

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR FONVISOCIAL	CERTIFICACIÓN		CÓDIGO
	VIGENCIA: 11/12/2014	VERSIÓN: 02	Página 1 de 1

EL SUBGERENTE FINANCIERO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL.

CERTIFICA

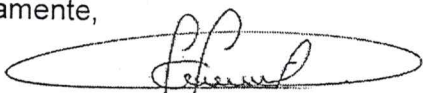
Que los recursos destinados para el proyecto denominado **ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION URBANISTICA DE LOS ASENTAMIENTOS FRANCISCO JAVIER, VILLA CONSUELO Y BELLO HORIZONTE, EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, se encuentran incluidos dentro del Plan de desarrollo Municipal para el Periodo 2024-2027 "Valledupar, Municipio equitativo y solidario" y están incorporados en el presupuesto de la vigencia 2025 del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar, por una totalidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE MLCTE (\$ 392,473,009.50)**, recursos que hacen parte de la financiación del proyecto; Además para la vigencia 2026, se encuentran programados los recursos por valor **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE MLCTE (\$392,473,009.50)**, en el presupuesto de **FONVISOCIAL**, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

1. Totalidad del Recurso	\$ 784'946.020,00	Vigencias
1.1. Recurso FONVISOCIAL	\$ 392,473,009.50	2025
1.2. Municipio de Valledupar	\$ 392,473,009.50	2026

RUBRO PRESUPUESTAL	
1. Rubro de la Inversión	Mejoramiento de Vivienda
1.1. Presupuesto FONVISOCIAL	2.3.2.02.02.005.40.07
	\$ 392,473,009.50 Vigencia 2025


Se expide en Valledupar, el 20 de octubre de 2025.

Atentamente,



MANUEL GUILLERMO ASCANIO VILLAZON
SUBGERENTE FINANCIERO - FONVISOCIAL

Elaboró: Lenin Lima Amara, Cargo: Profesional Universitario – Subgerencia de Planeación FONVISOCIAL
Revisó: Jesús Manuel Salas, Cargo: Subgerente de Planeación FONVISOCIAL
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE VALLEDUPAR FORMATO DE CERTIFICACIÓN	<i>Código: FT-GD-17</i>
		<i>Fecha: 03/12/2020</i>
		<i>Versión: 4.0</i>
		<i>Pág: 1-1</i>

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA – INDER
VALLEDUPAR.**

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para esta vigencia, tenemos la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MLV (\$334.909.984)** destinados para el proyecto de “Mejoramiento y/o adecuación del parque mareigua-paramo en el municipio de Valledupar” y la fuente de financiación es recursos del recaudo de Tasa Pro Deporte.

Expedida en Valledupar a los trece (07) días del mes de noviembre de 2025


MARIA CLAUDIA LÓPEZ VERGARA
 Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
FONVISOCIAL

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DE LA MGA

Nombre del Proyecto:

**ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION
URBANISTICA DE LOS ASENTAMIENTOS FRANCISCO JAVIER, VILLA CONSUELO Y BELLO
HORIZONTE EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR

FONVISOCIAL

GABRIEL PINEDA ARREGOCES

ALCALDIA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ERNESTO OROZCO

AGOSTO - 2025



RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION URBANISTICA DE LOS ASENTAMIENTOS FRANCISCO JAVIER, VILLA CONSUELO Y BELLO HORIZONTE EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Objetivo General	Realizar los estudios, diseños y legalización urbanística del mejoramiento integral de los asentamientos Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte del municipio de Valledupar
Alcance	Realizar estudios técnicos y diseños urbanísticos, arquitectónicos, de movilidad y espacio público para la construcción de obras de mejoramiento integral, y la legalización urbanística, fortaleciendo el tejido social, promoviendo la participación comunitaria y garantizando la sostenibilidad y apropiación del proyecto por parte de la comunidad, con especial atención a aspectos técnicos, legales, ambientales y culturales que aseguren la integración formal, seguridad y calidad de vida en las áreas intervenidas.
Ubicación	Valledupar
Beneficiarios Directos	4.500 personas
Duración financiera y Física del proyecto	Física: 6 meses Financiera: 9 meses
Monto total del proyecto	\$784,946,020 incluida interventoría.

INTRODUCCIÓN

El presente documento técnico corresponde a la formulación del proyecto de Estudios, Diseños Urbanos y legalización urbanística para el Mejoramiento Integral de asentamientos en la Comuna 5, Sector Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte de la ciudad de Valledupar.

Este proyecto se enmarca en la política nacional de Mejoramiento Integral de Barrios – MIB, que busca atender los asentamientos humanos precarios y las áreas de desarrollo incompleto en las ciudades colombianas, garantizando condiciones dignas de habitabilidad, acceso a infraestructura básica y fortalecimiento del tejido social.

La intervención se orienta a la formulación de estudios técnicos y diseños definitivos de las obras urbanísticas requeridas en tres barrios priorizados de la comuna 5,



acompañados de procesos de participación comunitaria y un esquema de interventoría que asegure la calidad, viabilidad y pertinencia de los productos.

El desarrollo de este proyecto constituye la fase previa a la ejecución de obras físicas, y permitirá que el municipio de Valledupar cuente con un plan integral, técnica y socialmente sustentado, que contribuya a la reducción del déficit habitacional cualitativo, la integración urbana y la legalización progresiva de los asentamientos precarios.

1. ANTECEDENTES

1.1. Descripción general del proyecto

El proyecto plantea la elaboración de estudios y diseños urbanísticos, arquitectónicos, técnicos y sociales para los asentamientos urbanos Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte, localizados en la comuna 5 de Valledupar.

Estos asentamientos presentan condiciones de precariedad física, jurídica y social:

- Deficiencia en espacio público
- Precarias vías de acceso
- Deficiencia en redes de servicios básicos.

En este contexto, el proyecto busca:

- Diseñar las soluciones urbanas en movilidad, espacio público, saneamiento básico y equipamientos.
- Garantizar la participación ciudadana mediante un plan de gestión social.
- Estructurar la interventoría técnica, administrativa, social y ambiental de los estudios y diseños.
- Realizar los procesos de legalización urbanística de los asentamientos.

Este proceso es similar al que ya se adelantó en el barrio Nuevo Milenio en la Comuna 3 de Valledupar con el apoyo de Min Vivienda y Findeter, lo que garantiza un referente metodológico sólido para la presente formulación.

1.2. Marco normativo

El proyecto se fundamenta en la siguiente normativa:

- Constitución Política de 1991 – arts. 51 y 366 (derecho a vivienda digna y servicios públicos básicos).
- Ley 388 de 1997 – Ordenamiento territorial y planes parciales de mejoramiento integral.
- Ley 1537 de 2012 – Acceso a vivienda y hábitat digno.



- Ley 2044 de 2020 – Legalización de asentamientos humanos ilegales consolidados y precarios.
- Documento CONPES 3604 de 2009 – Lineamientos de política de Mejoramiento Integral de Barrios.
- Decreto 1077 de 2015 – Trámite de legalización urbanística.
- Norma Sismo Resistente NSR-10 (2010) y sus actualizaciones – requisitos para el diseño y construcción.
- Reglamentos técnicos: RETIE (eléctrico), RETILAP (iluminación), RAS (agua potable y saneamiento básico).
- Plan de Ordenamiento Territorial de Valledupar (vigente) – directrices de uso del suelo y desarrollo urbano.
- Lineamientos Findeter – Plan de Gestión Social y Reputacional (PGSR).

En concordancia con este marco legal y técnico, el proyecto responde a la necesidad de formalizar, integrar y mejorar los barrios precarios de Valledupar, como parte de las metas nacionales y municipales de hábitat y desarrollo urbano sostenible.

1.3. Contribución del Proyecto a la Política Pública

Todo el proceso está sustentado en la política pública de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) establecida en documentos CONPES (3604 de 2009) y las leyes relacionadas con ordenamiento territorial y vivienda digna (Ley 388 de 1997, Ley 2044 de 2020), además de los decretos que regulan la legalización urbanística de asentamientos humanos informales (Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones). El propósito fundamental es fortalecer las capacidades institucionales para transformar zonas precarias en barrios integrados al tejido urbano formal, con participación efectiva de la comunidad y cumplimiento de estándares técnicos y legales.

1.3.1. Contribución al Plan de Desarrollo Nacional

Plan Nacional de Desarrollo:	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA (2022 – 2026)
Transformación 5:	Convergencia regional
Pilar:	11. Bloque estratégico I 1. Integración intrarregional (interurbana, urbano-rural, subregional) a partir de: i) el desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas
Catalizador 3:	Territorios más humanos: hábitat integral

1.3.2. Plan de Desarrollo del Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental:	GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024-2027
--	---



Línea Estratégica:	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL
Componente:	VIVIENDA
Programa:	11. ENTORNOS DE VIDA DIGNOS: ACCESO DE VIVIENDA PARA TODOS

1.3.3. Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: 2024-2027 "VALLEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO" 2024-2027
EJE TRANSFORMADOR	EJE TRANSFORMADOR 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CATALIZADOR:	CATALIZADOR 204: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO EN TORNO AL HÁBITAT
HABILITADOR:	2041. mejoramiento integral y reordenamiento del territorio
META:	Número de mejoramiento integral de barrios (MIB) ejecutados
Meta del proyecto:	Un mejoramiento integral realizado en los asentamientos Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El área objeto del proyecto corresponde a tres asentamientos humanos que han presentado un crecimiento no planificado, con presencia de viviendas en estado precario, déficit de servicios públicos domiciliarios, infraestructura comunitaria limitada y riesgos de exclusión social. El territorio a intervenir está formalmente identificado mediante matrículas inmobiliarias y cédula catastral, con predominancia de titulación pública (propiedad del municipio) y antecedentes de uso para cesión de suelo para el desarrollo social y colectivo.

La necesidad de intervención surge del diagnóstico urbanístico y social realizado por las autoridades locales (Municipio de Valledupar, Fonvisocial y Ministerio de Vivienda), quienes evidencian que el sector carece de condiciones adecuadas de habitabilidad. Esto incluye la falta de infraestructura básica, espacios públicos dignos, vías en mal estado, deficiencia en la integración funcional con el entorno urbano y afectaciones jurídicas relacionadas con la consolidación de la propiedad y regularización del uso del suelo.

2.1. Identificación y Descripción del Problema

El sector Francisco Javier que comprende los barrios Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte, ubicados en la Comuna 5 de Valledupar, presentan condiciones urbanísticas y de habitabilidad precarias: déficit en infraestructura de espacio público,



vías sin pavimentar o deterioradas, equipamientos insuficientes, carencia de ordenamiento formal y afectaciones jurídicas sobre predios. Evidenciando las características de un asentamiento humano precario, reflejando las problemáticas comunes de los municipios que han enfrentado procesos de crecimiento urbano no planificado. Entre las principales causas, según el Ministerio de Vivienda, se encuentran:

- Crecimiento demográfico acelerado y migración de población vulnerable, lo que genera presión sobre la oferta formal de vivienda y deriva en ocupaciones informales y auto-gestionadas por la comunidad.
- Acceso restringido a programas de vivienda estatales, lo que obliga a las familias a establecerse en áreas sin planificación urbanística ni servicios básicos adecuados.
- Factores políticos, sociales y económicos que fomentan invasiones y ventas de lotes sin servicios, en suelos que frecuentemente carecen de aprobación del propietario o de regulación territorial.
- Déficit en el control urbano y presencia de polígonos operados por intermediarios informales.

Estos asentamientos humanos han surgido al margen de los procesos de planificación urbana, lo que ha generado precariedad en las condiciones de habitabilidad y exclusión social. La falta de estudios y diseños urbanísticos dificulta la ejecución de proyectos de mejoramiento integral y la incorporación de estas áreas al desarrollo formal de la ciudad.

El crecimiento informal, la inseguridad jurídica, el déficit de servicios y equipamientos y la vulnerabilidad habitacional demandan la formulación de una estrategia técnica, jurídica y social integral para su mejoramiento, legalización y desarrollo urbano sostenible, en línea con las políticas y normativas nacionales.



ARBOL DE PROBLEMA		
EFFECTOS INDIRECTOS	Limitado desarrollo económico y productivo en la comunidad.	Persistencia de pobreza y exclusión social.
EFFECTOS DIRECTOS	Mal estado de vías y espacios públicos genera inseguridad y difícil movilidad.	Bajo bienestar social y calidad de vida de la población.
PROBLEMA PRINCIPAL	Precarias condiciones urbanísticas, físicas, sociales y legales de los barrios asentamientos urbanos Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte de la Comuna 5 del municipio de Valledupar.	
CAUSAS DIRECTAS	Deficiente infraestructura urbana (vías, espacios públicos, servicios).	Migración población vulnerable
CAUSAS INDIRECTAS	Factores políticos, sociales y económicos	Crecimiento demográfico descontrolado

2.1.1. Problema central

Precarias condiciones urbanísticas, físicas, sociales y legales de los barrios asentamientos urbanos Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte de la Comuna 5 del municipio de Valledupar.

2.1.2. Descripción del problema

En el caso del sector de Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte, estos asentamientos han surgido al margen de los procesos de planificación urbana, lo que ha generado precariedad en las condiciones de habitabilidad y exclusión social, ocupando predios municipales obtenidos a través de procesos de cesión y dación en pago. La falta de estudios y diseños urbanísticos dificulta la ejecución de proyectos de mejoramiento integral y la incorporación de estas áreas al desarrollo formal de la ciudad, persistiendo enormes retos jurídicos, sociales y técnicos para el municipio. Los antecedentes documentados muestran que este sector se caracteriza por:

- Asentamientos ubicados en predios en proceso de cesión y titulación, algunos con medidas cautelares judiciales.
- Falta de espacios públicos, áreas verdes y equipamientos de servicios colectivos.
- Ausencia o deficiente prestación de servicios públicos (agua, energía, saneamiento).
- Dificultad de movilidad urbana, con vías angostas y deterioradas que dificultan el acceso y la conectividad.



- Alto índice de pobreza y exclusión socioeconómica, lo que limita el desarrollo productivo y social de la población.

Estos problemas inciden directamente en la calidad de vida de la población, limitando el acceso a la vivienda digna, el desarrollo comunitario y la sostenibilidad urbana. De acuerdo con el marco legal vigente y los lineamientos de los programas nacionales de mejoramiento integral de barrios, la intervención en este sector busca:

- Mejorar la infraestructura urbana y el acceso a servicios básicos.
- Legalizar y regularizar la ocupación territorial.
- Promover el bienestar, la integración social y el desarrollo comunitario, conforme a las estrategias definidas en el CONPES 3604 de 2009 y Ley 388 de 1997.

2.1.3. Descripción de la situación existente

De acuerdo con el estudio de titulación del sector, que se encuentra ubicado en la Comuna 5 de Valledupar, este contempla 1032 hogares, (unas 4.500 personas aproximadamente) e incluye asentamientos como Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte, donde la situación existente se caracteriza por una ocupación informal que involucra a familias que habitan en predios cedidos a título gratuito como bienes fiscales. La totalidad del área objeto del estudio incluye 17 hectáreas destinadas como cesión municipal y un lote adicional de 6 hectáreas entregado como dación en pago. Estas zonas presentan viviendas en estado precario, con construcciones que carecen de adecuada planificación urbanística y que no cumplen con los estándares formales de edificación. La ocupación del terreno se desarrolla predominantemente con vocación residencial y comercial; no obstante, la consolidación de estas actividades es incipiente, faltando un ordenamiento urbano que garantice tanto la legalidad como la integración armónica dentro del tejido urbano de la ciudad. Esta condición evidencia la necesidad urgente de intervenciones técnicas y sociales que promuevan el mejoramiento integral del barrio y la formalización del uso del suelo, así como la mejora en las condiciones de habitabilidad y espacio público.

2.1.4. Magnitud actual del problema indicadores de referencia

La magnitud actual del problema en el sector objeto del proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios, Comuna 5, Sector Francisco Javier de la ciudad de Valledupar, se caracteriza por un conjunto significativo de deficiencias urbanísticas y sociales que afectan la calidad de vida de sus habitantes. En términos cuantitativos, el área afectada abarca aproximadamente 23 hectáreas, donde se identificaron más de 200 viviendas en estado precario, evidenciando una condición habitacional precaria y vulnerable.



El espacio público efectivo disponible por habitante es críticamente bajo, con menos de 3 metros cuadrados por persona, cifra que dista considerablemente del estándar urbano recomendado, que es de 15 metros cuadrados por habitante. Esta insuficiencia compromete la calidad ambiental y funcional del sector, limitando espacios de convivencia, recreación y esparcimiento.

Adicionalmente, el déficit en infraestructura vial es alarmante, con más del 70% de las vías internas sin pavimentar, lo que no solo dificulta la movilidad y accesibilidad, sino que también impacta negativamente en la seguridad, el acceso a servicios públicos y el desarrollo económico local. En cuanto a la legalidad predial, el índice de legalización es parcial, dado que solo una fracción de los predios ya está titulada a nombre del Municipio de Valledupar, lo cual genera incertidumbre jurídica y limita la posibilidad de inversiones formales y la consolidación urbanística adecuada.

Este escenario pone de manifiesto la urgente necesidad de intervenir integralmente para corregir las condiciones de precariedad, mejorar la infraestructura urbana, ampliar los espacios públicos, y adelantar la legalización urbanística y aplicar la normatividad del ordenamiento territorial, con el fin de promover un desarrollo urbano sostenible, inclusivo y equitativo en el sector.

2.2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

2.2.1. Identificación de participantes

Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Cooperante	Sostener política pública, asegurar recursos y marco normativo	lineamientos técnicos y sociales, coordinación nacional
Municipio de Valledupar	Cooperante	Cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal	Gestión territorial
Fonvisocial	Cooperante	Cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal	Aporte financiero, operativo y técnico, gestión local, integración comunitaria, identificación y priorización, coordinación local, supervisión, acompañamiento social
Comunidad Comuna 5 (Beneficiario	Reducción de las condiciones precarias a través del mejoramiento integral y acompañamiento s	Participación en socialización, validación, fortalecimiento del tejido social, veedurías ciudadanas.

2.2.2. Análisis de los participantes

CALLE 16 # 8-25 BARRIO CENTRO

Horario de atención:

LUNES A VIERNES

8:00 AM - 1:00 PM Y DE 3:00 PM - 5:00 PM

planeacion.fonvisocial@gmail.com



Contexto nacional:

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Entidad promotora

Es la entidad promotora del proyecto y el ente rector encargado de formular la política pública y los lineamientos para el programa nacional de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), en respuesta al déficit habitacional y el crecimiento desordenado de asentamientos precarios en Colombia. El Ministerio diseña la estrategia nacional y prioriza los municipios para intervención.

Contexto territorial:

El Municipio tiene a su cargo la gestión de los predios y espacios públicos en la zona, poseyendo la titularidad de la mayoría del área a intervenir, aunque también hay problemas de tenencia precaria y afectaciones legales que deben solucionarse. Además, debe velar por el cumplimiento de las normativas urbanísticas locales y los estándares técnicos requeridos.

Fonvisocial: Funciona como fondo o gestor social para la intervención integral, focalizando recursos y acompañando las acciones sociales, operativas y técnicas para garantizar impactos positivos y sostenibles.

Comunidad de la Comuna 5 (Francisco Javier, Villa Consuelo, Bello Horizonte)
La comunidad, principal beneficiaria, es parte activa en el diagnóstico social, procesos participativos, validación y veeduría del proyecto.

2.3. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

2.3.1. Población afectada por el problema

Tipo Población	Número	Fuente de la Información
Personas	220.000	De acuerdo con el promedio del déficit habitacional municipal

2.3.2. Localización de la población

Región	Departamento	Municipio	Centro Poblado/ Resguardo	Localización específica
Caribe	Cesar	Valledupar	N.A	Comuna 5, sector Francisco Javier, Barrios Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte.

2.3.3. Población objetivo a beneficiar



Cálculo estimado:

Si tomamos un promedio conservador de 4.5 personas por hogar,

Entonces el número promedio de personas beneficiadas = 1,000 hogares × 4.5 personas/hogar = 4,500 personas beneficiadas aproximadamente.

Así, alrededor de 4,500 personas podrían beneficiarse de las intervenciones dadas las condiciones descritas (alrededor de 1,000 hogares en zonas vulnerables con déficit habitacional). Este cálculo se basa en promedios demográficos típicos para contextos similares en Colombia.

Tipo Población	Número	Fuente de la Información
Personas	4500	cálculo basado en el estudio de titulación predial del sector realizado por FONVISOCIAL

Hombres: 2.187 - 48,6% de la población

Mujeres: 2.313 - 51,3 % de la población

2.3.4. Características Demográficas y focalización de la Población Objetivo

Descripción de la Población		Número de Personas	Fuente
Etaria (Edad)	0 A 14 años	1323	Promedio PDM 29.4% población etaria Valledupar
	15 a 19 años	365	Promedio PDM 8.1% población etaria Valledupar
	20 a 59 años	1980	Promedio PDM 44% población etaria Valledupar
	Mayores de 60 años	832	Promedio PDM 18.5% población etaria Valledupar
Género	Masculino	2187	Promedio PDM 48.6% población masculina Valledupar
	Femenino	2313	Promedio PDM 51.3% población femenina Valledupar



2.4. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.4.1. Árbol de objetivos

ARBOL DE OBJETIVOS		
FINES	Fomentar el desarrollo económico y productivo en la comunidad.	Disminuir el índice de pobreza y exclusión social.
	Mejorar el estado de vías y espacios públicos	Aumentar el bienestar social y calidad de vida de la población.
OBJETIVO PRINCIPAL	Mejorar integralmente las condiciones urbanísticas, físicas, sociales y legales de los asentamientos Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte en la Comuna 5 del municipio de Valledupar	
MEDIOS	Diseñar y construir infraestructura urbana adecuada (vías, ciclorutas, parques, espacios públicos).	Implementar acompañamiento social participativo para fortalecer tejido social.
	Realizar la legalización urbanística del sector.	Fomentar actividades culturales, recreativas y productivas para la comunidad.

2.4.2. Objetivo General – Propósito

Mejorar integralmente las condiciones urbanísticas, físicas, sociales y legales de los asentamientos Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte en la Comuna 5 del municipio de Valledupar

2.4.3. Objetivos Específicos

- Diseñar y construir infraestructura urbana adecuada.
- Realizar la legalización urbanística del sector
- Mejorar el estado de vías y espacios públicos
- Aumentar el bienestar social y calidad de vida de la población.
- Implementar acompañamiento participativo para fortalecer tejido social
- Fomentar actividades culturales, recreativas y productivas para la comunidad.
- Fomentar el desarrollo económico y productivo en la comunidad.
- Disminuir el índice de pobreza y exclusión social.

3. ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Alternativa 1 (Seleccionada – Proyecto en formulación): Ejecución del proyecto de estudios y diseños con acompañamiento social e interventoría.



Ventajas:

- Cumple con la normatividad vigente y recomendaciones mínimas de construcción, garantizando calidad técnica y jurídica.
- Integralidad: abarca desde diagnóstico hasta ejecución con control social y sostenibilidad.
- Participación comunitaria desde etapas iniciales que facilita la apropiación social.
- Uso de esquemas claros de licitación y contrataciones transparentes, con control de riesgos bien definido.
- Apoyo fiduciario que asegura manejo financiero adecuado y ordenado.

Conclusión: Es la opción más favorable debido a que garantiza un enfoque integral, técnico, legal y socialmente sólido, alineado con las políticas nacionales de mejoramiento integral de barrios y avalado por el Ministerio de Vivienda. A pesar de su complejidad y costos, proporciona un proceso ordenado y transparente con control en cada etapa que mitiga riesgos técnicos, normativos y sociales. Esto asegura una intervención sólida, con sostenibilidad de largo plazo y efectiva inclusión comunitaria, elementos cruciales para el éxito del proyecto en Comuna 5 de Valledupar.

3.1. Descripción Técnica de la Alternativa

3.1.1. Legalización Urbanística del Proyecto

La legalización urbanística en el marco del presente proyecto consiste en el proceso de incorporación formal de los asentamientos Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte, ubicados en la comuna 5 de Valledupar, al perímetro urbano reglamentado por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Este procedimiento busca garantizar que dichos barrios, actualmente en condición de informalidad urbanística y con limitaciones en su acceso a servicios públicos, infraestructura y equipamientos colectivos, puedan integrarse plenamente al desarrollo planificado de la ciudad.

La legalización urbanística implica:

- Reconocimiento oficial del asentamiento dentro de la estructura urbana municipal, habilitando la inversión pública en obras de infraestructura y servicios básicos.
- Definición y adopción de la malla vial, espacio público, zonas verdes y áreas de cesión obligatoria, conforme a los parámetros del POT y la normativa vigente.



- Identificación de áreas de riesgo y restricciones de uso, garantizando la seguridad de la población y la sostenibilidad ambiental
- Establecimiento de parámetros urbanísticos y de uso del suelo, lo que permite ordenar el desarrollo futuro y evitar nuevas ocupaciones irregulares.
- Base para la formalización predial individual, ya que una vez reconocido el barrio, los hogares podrán acceder a procesos de titulación de sus lotes, con plena seguridad jurídica.

En consecuencia, la legalización urbanística constituye la condición previa y necesaria para la ejecución de las obras de mejoramiento integral de barrios previstas en este proyecto. Sin este proceso, no sería posible consolidar los sectores de Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte como parte integral de la ciudad formal ni garantizar la sostenibilidad técnica, jurídica y social de la inversión pública.

3.1.2. Estudios y Diseños de Mejoramiento Integral

Este trabajo multidisciplinario abarcará áreas de arquitectura, urbanismo, ingeniería estructural, hidrosanitaria, eléctrica, geotecnia y ambiental, además de programación, control, presupuesto y aspectos sociales y legales. El equipo estará conformado por arquitectos, ingenieros especializados, profesionales sociales encargados del acompañamiento comunitario durante el desarrollo del proyecto.

Las actividades principales incluirán:

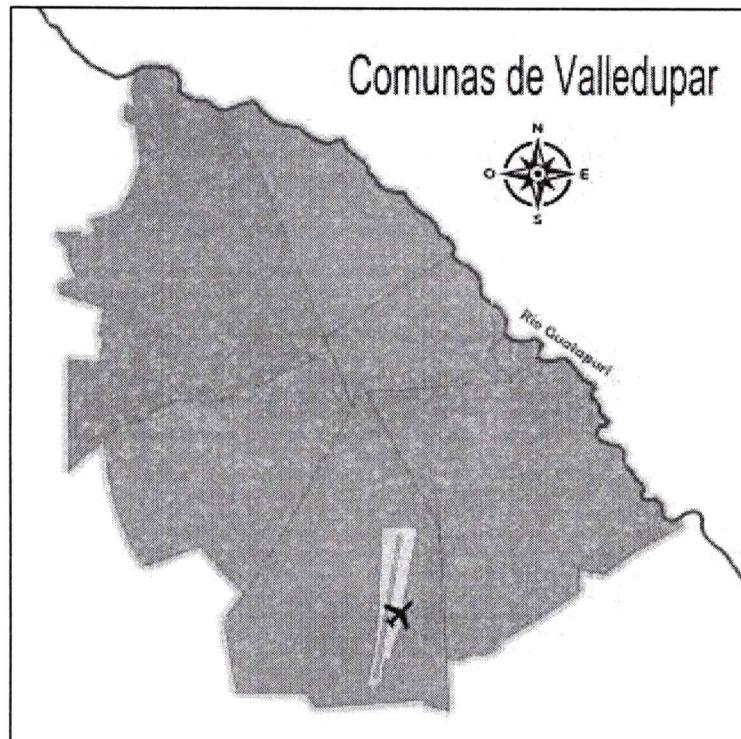
- Dirección, coordinación, seguimiento, gestión administrativa, formulación del proyecto y aspectos generales.
- Estudios topográficos
- Estudios de suelos y geotécnicos
- Diseños arquitectónicos urbanísticos
- Diseños estructurales
- Diseños geométricos
- Diseños eléctricos
- Diseños hidráulicos y sanitarios
- plan de manejo ambiental
- Socialización y caracterizaciones
- Estudio de títulos
- Presupuesto, programación, especificaciones técnicas y otros insumos

Los productos a entregar comprenden informes técnicos y diagnósticos detallados, Estudio y diseños por cada componente, planos en formatos digitales CAD 2D y 3D, memorias descriptivas, análisis de precios unitarios, presupuestos detallados,

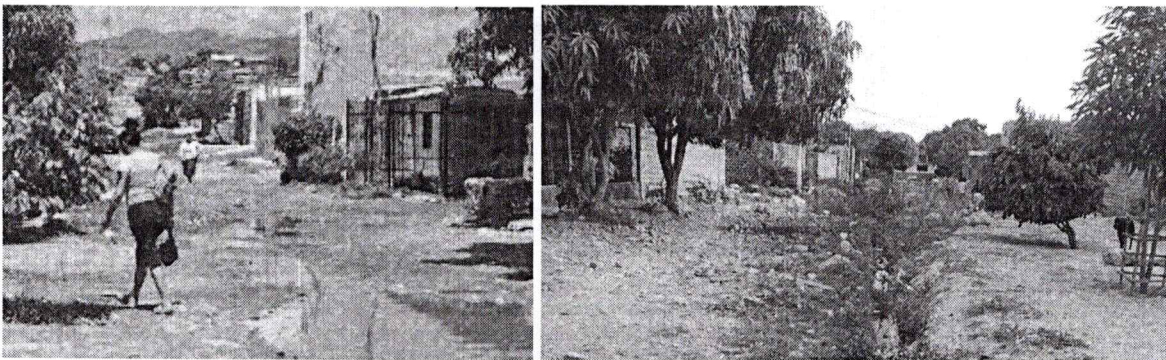


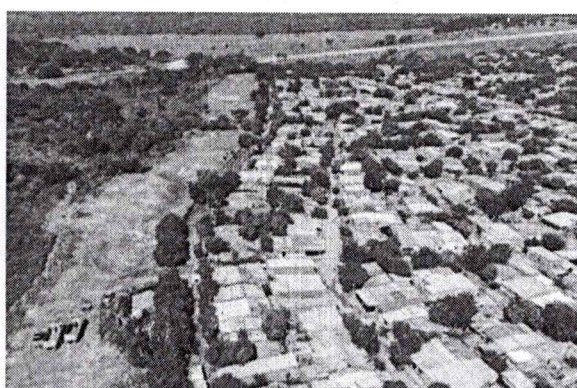
cronogramas de obra y demás documentos necesarios para la etapa de estudios y diseños que permitirán ejecutar las obras priorizadas del mejoramiento integral de barrios en esta zona específica de Valledupar. (Ver ítem de entregables)

3.2. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA



Comuna 5 de Valledupar





La alternativa está ubicada en el sector Francisco Javier, dentro de la Comuna 5 de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar. Esta zona está comprendida en un área aproximada de 17 hectáreas en un lote de cesión, junto con otros lotes adicionales que suman alrededor de 6 y 15 hectáreas, propiedad del Municipio de Valledupar. Se encuentra en una región con vocación de desarrollo residencial, comercio y servicios, pero presenta viviendas en precario estado o mal estado predominante, lo que justifica su inclusión en el Proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios para esta comuna. La localización se vincula con la estrategia de intervención urbanística y social programada para la zona, buscando una reordenación del territorio y mejoramiento integral del entorno urbano en este sector prioritario de la ciudad. Esta información se complementa con los antecedentes y estudios técnicos realizados, incluyendo la cesión y segregación de predios y el reconocimiento del área dentro del inventario catastral del municipio, apuntando a la integración formal del sector en la estructura urbana de Valledupar.

4. ALCANCE DEL PROYECTO

Realizar estudios técnicos y diseños urbanísticos, arquitectónicos, de movilidad y espacio público para la construcción de las obras, fortaleciendo el tejido social, promoviendo la participación comunitaria y garantizando la sostenibilidad y apropiación del proyecto por parte de la comunidad, con especial atención a aspectos técnicos, legales, ambientales y culturales que aseguren la integración formal, seguridad y calidad de vida en las áreas intervenidas.

5. JUSTIFICACIÓN

El proyecto responde a la necesidad urgente de mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de vida en los barrios Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte, caracterizados por ser asentamientos precarios con déficit en infraestructura urbana, servicios básicos y espacio público adecuado. Estos asentamientos presentan:



- Carencia de vías adecuadas y seguras, espacios públicos limitados o inexistentes para esparcimiento, recreación y desarrollo comunitario.
- Deficiencias en el acceso y disponibilidad de servicios públicos domiciliarios esenciales (agua, alcantarillado, energía).
- Situación jurídica compleja del terreno y predios, con necesidad de legalización urbanística para avanzar en el ordenamiento y desarrollo territorial.
- Necesidad de integración social y fortalecimiento del tejido comunitario para garantizar la sostenibilidad y apropiación de las mejoras.

Este proyecto aporta directamente a la reducción del déficit cualitativo de vivienda y mejora integral del entorno urbano, contribuyendo a:

- La legalización urbanística y ordenamiento territorial acorde con las normas vigentes y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio.
- La mejora de la movilidad urbana y accesibilidad vial, facilitando la conectividad dentro y hacia el barrio.
- La creación de espacios públicos que promuevan el bienestar social, la cultura, el deporte y la recreación.
- El fortalecimiento del acompañamiento social, garantizando la participación activa de la comunidad y la gestión social efectiva durante todo el proceso.
- El cumplimiento de metas nacionales de desarrollo sostenible, reducción de pobreza y progreso social, en línea con la política pública del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) impulsado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

5.1. Priorización de los asentamientos escogidos.

La priorización de los asentamientos Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte obedece a que son los únicos tres asentamientos de la ciudad localizados en suelo de propiedad del municipio, lo que representa una ventaja significativa frente a otros sectores en condición de informalidad. Al encontrarse en terreno fiscal, se elimina la necesidad de procesos de adquisición o negociación con particulares, lo cual agiliza la legalización urbanística, la titulación predial posterior y la inversión pública en obras de infraestructura. Esta condición garantiza mayor seguridad jurídica, reduce costos y tiempos administrativos, y permite que el municipio ejerza un control más efectivo sobre el ordenamiento y consolidación de estos barrios.

En síntesis, el proyecto es estratégico para formalizar y transformar asentamientos vulnerables en barrios integrados, sostenibles y dignos, contribuyendo a la consolidación urbana ordenada y a la mejora significativa de las condiciones de vida de sus habitantes.



6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

6.1. Productos esperados y entregables del proyecto

Los productos esperados del proyecto, se enfocan en la ejecución de estudios y diseños para el mejoramiento integral y legalización urbanística de los asentamientos Francisco Javier, Villa Consuelo y Bello Horizonte en la Comuna 5, de Valledupar.

Los productos se relacionan con los componentes del proyecto, son:

a. Plan de trabajo y cronograma detallado:

Documento inicial con la programación de actividades, fases, responsables, tiempos y metodología de ejecución. Incluirá un cronograma tipo Gantt ajustado a los tiempos del contrato. Actas de reuniones de coordinación y socialización: Registro sistemático de reuniones internas del equipo consultor y con la entidad contratante. Evidencias de los acuerdos, compromisos, dificultades y avances. Informes de avance periódicos: Reportes parciales (mensuales o bimensuales según contrato) con descripción de actividades realizadas, resultados obtenidos, cumplimiento del cronograma y alertas sobre riesgos o retrasos. Incluyen anexos gráficos y fotográficos. Plan de gestión de la información y archivo: Definición de los lineamientos para el manejo de planos, estudios, bases de datos y documentos técnicos generados. Garantía de organización y trazabilidad de la información. Memorias de coordinación interinstitucional: Documentos que recopilan la articulación con dependencias de la Alcaldía, empresas de servicios públicos, Planeación Municipal y comunidad organizada. Incluyen matrices de articulación y compromisos. Plan de seguimiento y control de calidad: Documento con metodología de control interno sobre los estudios y diseños. Verificación del cumplimiento de normas técnicas, urbanísticas, ambientales y sociales. Documento de formulación del proyecto en MGA: Proyecto cargado y estructurado en la Metodología General Ajustada – MGA Web. Incluye diagnóstico, identificación del problema, alternativas de solución, análisis de costos y beneficios, marco de resultados y matriz de riesgos. Informe final de gestión y cierre administrativo: Documento consolidado con toda la trazabilidad de la dirección y coordinación del contrato. Incluye cumplimiento de objetivos, resultados alcanzados, recomendaciones y lecciones aprendidas. Actividades administrativas: Entrega de soportes de gestión contractual (radicados, comunicaciones oficiales, oficios, correos y constancias). Registros de asistencia, control de tiempos del equipo consultor y logística de campo. Compilación en un archivo administrativo final con anexos organizados. Actividades contables: Entrega de informes de ejecución presupuestal del contrato. Soportes contables de pagos, facturación, cuentas de cobro y registros financieros. Estado de cuenta final con conciliación de ingresos, egresos y soportes legales de la ejecución.



b. Levantamiento Topográfico:

Localización, Planimetría, Altimetría con cotas y perfiles de terreno, Cartera topográfica.:
- Informes señalando las siguientes actividades: Descripción del proceso, metodología, carteras y memorias de cálculos (cortes y rellenos), listados de coordenadas, certificado de coordenadas (levantamiento esta georreferenciado a partir de vértices IGAC y/o coordenadas expedido por el IGAC, y/o mediante vértices materializados en campo con GPS de precisión por Rinex. Presentar certificados de calibración de los equipos con fecha inferior a seis meses a partir de la fecha de levantamiento. (Incluir características naturales y artificiales tanto del predio como de las áreas aferentes, vías de acceso, andenes, senderos, linderos, cerramientos, redes de servicios públicos (aéreas y subterráneas), árboles, cuerpos de agua, etc). - Registro fotográfico referenciado el proyecto y sus alrededores, las fotos deben estar referenciadas en el plano. - Carta de responsabilidad – cedula - tarjeta profesional – vigencia - copia de diploma de pregrado.

c. Estudios geotécnicos:

Especificar capacidad portante y/o módulo de reacción al suelo, presentar estrategias y/o perfiles estratégicos para cada uno de los sondeos, presentar ensayos de laboratorios y registros fotográficos que corresponda con el sitio del proyecto y las exploraciones, incluir recomendaciones para cimentar. Informe de conceptualización geotécnica o estudio de caracterización del suelo que permita establecer las condiciones físico mecánicas del terreno y las recomendaciones para drenaje y estructura de los pavimentos. - Anexar carta de responsabilidad – cedula - tarjeta profesional – vigencia - copia de diploma de pregrado.

d. Plan maestro urbanístico

Plano general de la propuesta urbana para los asentamientos: organización vial, espacios públicos, áreas de cesión, equipamientos, zonas verdes y áreas de protección ambiental. Definición de lineamientos urbanísticos en coherencia con el POT y normas locales. Diseños de equipamientos comunitarios Propuesta arquitectónica de espacios colectivos: salones comunales, parques infantiles, canchas, áreas culturales y recreativas. Planos arquitectónicos con distribución espacial, accesibilidad universal y criterios de sostenibilidad. Diseño paisajístico y de espacio público Propuesta de parques, zonas verdes, senderos peatonales, mobiliario urbano y arborización. Planos paisajísticos con especies vegetales nativas recomendadas, zonas de sombra y espacios de integración. Planimetría detallada Carpeta de planos arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos: plantas, cortes, fachadas, renders 3D y perspectivas. Entregados en medio digital (DWG, PDF, imágenes 3D) y físico. Memorias de diseño arquitectónico y



urbanístico Documento técnico con los criterios de diseño aplicados: normativos, técnicos, ambientales, sociales y culturales. Justificación de decisiones de diseño y articulación con el mejoramiento integral. Especificaciones técnicas de materiales y acabados Documento que describe materiales sugeridos para construcción y acabados arquitectónicos. Lineamientos de sostenibilidad: uso de materiales locales, durabilidad y bajo mantenimiento. Informe consolidado de diseños arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos Documento final que recopila planos, memorias, presupuestos y especificaciones. Base técnica para la ejecución de proyectos de mejoramiento.

e. Modelación estructural preliminar

Análisis con software especializado (ETABS, SAP2000, SAFE, o equivalente) para la definición del sistema estructural. Justificación técnica de materiales (concreto, acero, mixtos) y tipología estructural. Diseños estructurales de espacio público y obras complementarias Planos estructurales de andenes, muros de contención, rampas, graderías, cubiertas ligeras, mobiliario fijo y obras de urbanismo que lo requieran. Memoria de cálculo estructural Documento técnico que sustenta hipótesis de cargas, combinaciones, análisis sísmico, criterios de diseño, esfuerzos admisibles y factores de seguridad aplicados. Incluye resultados de modelaciones y verificaciones de norma. Especificaciones técnicas estructurales Documento con los criterios constructivos, materiales, soldaduras, anclajes, concreto reforzado, acero estructural y ensayos de calidad requeridos. Planos estructurales constructivos listos para licitación Carpeta de planos definitivos con detalles de cimentación, conexiones, cortes y especificaciones. Entrega en medio digital editable (DWG, PDF) y físico. Informe consolidado de diseños estructurales Documento final que integra estudio de suelos, cálculos, memorias, planos, presupuestos y especificaciones. Base técnica para ejecución de obra.

f. Estudio de tránsito y movilidad interna

Diagnóstico de flujos peatonales, vehiculares y de transporte público. Identificación de necesidades de accesibilidad y jerarquización vial. Base técnica para definir el diseño geométrico. Trazado preliminar de la red vial Alternativas de configuración de vías internas y de conexión con la malla vial existente. Planos preliminares con anchos de vía, radios de giro y secciones tentativas. Documento de justificación técnica de la alternativa seleccionada. Diseño Geométrico: Estudio de tránsito y movilidad interna Diagnóstico de flujos peatonales, vehiculares y de transporte público. Identificación de necesidades de accesibilidad y jerarquización vial. Base técnica para definir el diseño geométrico. Trazado preliminar de la red vial Alternativas de configuración de vías internas y de conexión con la malla vial existente. Planos preliminares con anchos de vía, radios de giro y secciones tentativas. Documento de justificación técnica de la alternativa seleccionada. Diseño geométrico definitivo Planos en planta del trazado vial



adoptado. Perfiles longitudinales de cada vía con rasantes, pendientes y cotas de control. Secciones transversales típicas y particulares (según topografía). Detalle de andenes, ciclorrutas, zonas verdes y espacio público. Planos urbanísticos integrados Plano general con la red vial definitiva, zonas de espacio público, áreas de cesión y localización de equipamientos. Compatibilidad con normas urbanísticas y de accesibilidad universal. Memoria de diseño geométrico. Documento técnico con justificación metodológica, criterios normativos aplicados (INVIAS, POT, RAS, Manual de Espacio Público, etc.). Explicación de decisiones de trazado, pendientes máximas y elementos de accesibilidad.

g. Diseños eléctricos:

Estudios (Resistividad del Terreno, Contra Descargas Atmosféricas, Apantallamiento, otros que apliquen) - Especificaciones Técnicas - Memorias Lumínicas - Memorias Eléctricas (Diseño Detallado) - Análisis y cuadros de cargas iniciales y futuras - Análisis de coordinación de aislamiento eléctrico - Análisis de cortocircuito y falla a tierra - Análisis de riesgos de origen eléctrico y medidas para mitigarlos - Análisis del nivel tensión requerido - Cálculo de campos electromagnéticos - Cálculo de transformadores - Cálculo del sistema de puesta a tierra - Cálculo económico de conductores, teniendo en cuenta todos los factores de pérdidas, las cargas resultantes y los costos de la energía - Verificación de los conductores, Cálculo mecánico de estructuras y de elementos de sujeción de equipos - Cálculo y coordinación de protecciones contra sobre corrientes - Cálculos de canalizaciones (tubo, ductos, canaletas y electro ductos) - Cálculos de pérdidas de energía - Cálculos de regulación - Clasificación de áreas. - Elaboración de diagramas unifilares - Establecer las distancias de seguridad requeridas - Justificación técnica de desviación de la NTC 2050. - Carta Responsabilidad diseños eléctricos, mecánicos y lumínicos - Certificado que el diseño y memorias eléctricas cumplen con RETIE. - Certificado que los Precios de materiales y mano de obra del Componente Eléctrico corresponden al promedio de la región, Firmado por Ing. Proyectista. Anexar carta de responsabilidad - cedula - tarjeta profesional - vigencia - copia de diploma.

h. Diseños hidráulicos y sanitarios:

Diagnóstico de redes existentes Levantamiento de la infraestructura actual de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial. Informe del estado de las redes, conexiones domiciliarias y deficiencias. Plano base con la red existente georreferenciada. Estudio de oferta y demanda de agua potable Análisis de la capacidad de las redes para abastecer a la población proyectada. Estimación de caudales de diseño, pérdidas y presión disponible. Diseño de red de acueducto Planos en planta de la red proyectada con diámetros, longitudes, válvulas, hidrantes y accesorios. Perfil hidráulico con presiones de operación. Memoria de cálculo sustentada en el RAS 2020 (Reglamento Técnico del



Sector de Agua Potable y Saneamiento). Diseño de alcantarillado sanitario Plano en planta de colectores, acometidas domiciliarias, pozos de inspección y conexiones a la red principal. Perfiles longitudinales con cotas de diseño, pendientes y caudales. Cálculo de caudales de aguas residuales y memoria de diseño. Diseño de alcantarillado pluvial y drenaje Sistema de recolección y evacuación de aguas lluvias. Planos de sumideros, colectores, canales y obras de drenaje complementarias (cunetas, disipadores, filtros). Cálculos de caudales de escorrentía (método racional u otro aplicable). Memorias de cálculo hidráulico y sanitario Documento técnico que describe las hipótesis de diseño, fórmulas aplicadas, caudales, diámetros y pendientes seleccionados. Justificación normativa y técnica. Especificaciones técnicas hidráulicas y sanitarias. Documento con materiales, procedimientos constructivos, pruebas de hermeticidad y normas de referencia.

i. Plan metodológico para la gestión ambiental

Documento inicial con el enfoque, normatividad aplicable, alcance del estudio y cronograma de actividades. Define la estrategia de trabajo de campo, indicadores y mecanismos de seguimiento. Diagnóstico ambiental de los asentamientos Informe con caracterización de componentes físicos, bióticos y socio ambientales: aire, agua, suelos, flora, fauna, residuos, ruido, cuerpos hídricos, áreas verdes. Identificación de conflictos ambientales actuales. Identificación y evaluación de impactos ambientales Matriz de identificación de impactos derivados de las obras de mejoramiento y legalización. Valoración de su magnitud, extensión, duración y reversibilidad. Medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación Documento técnico con las acciones ambientales propuestas para cada impacto identificado. Incluye medidas de control de erosión, manejo de residuos, revegetalización, protección de rondas hídricas, entre otros. Plan de manejo de residuos sólidos y escombros. Estrategia para el manejo adecuado de residuos durante la ejecución de obras y actividades comunitarias. Define sitios de disposición, reciclaje y protocolos de recolección. Programa de educación y sensibilización ambiental comunitaria Talleres y campañas con la comunidad en torno a separación en la fuente, uso eficiente del agua y la energía, protección de ecosistemas y corresponsabilidad ambiental. Actas y memorias de socialización. Planos y mapas ambientales temáticos Mapas georreferenciados en GIS: rondas hídricas, zonas de riesgo, áreas verdes existentes, zonas de conservación y áreas de intervención prioritaria. Entrega en físico y digital. Plan de monitoreo y seguimiento ambiental Documento con indicadores ambientales, responsables, frecuencia de monitoreo y mecanismos de reporte. Garantiza sostenibilidad en la ejecución y post-ejecución del proyecto. Informe final del Plan de Manejo Ambiental Documento consolidado con diagnóstico, impactos, medidas, programas, planos y anexos. Incluye recomendaciones para la fase de ejecución de obras y sostenibilidad a largo plazo.

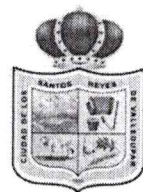


j. Plan de gestión social y de participación comunitaria

Documento metodológico con la estrategia de acercamiento a la comunidad, cronograma de talleres y socializaciones. Define mecanismos de convocatoria, participación y resolución de conflictos. Actas y memorias de socializaciones comunitarias Registro de todas las reuniones y talleres realizados con la comunidad. Incluyen lista de asistencia, relatorías, fotografías, compromisos y observaciones de los participantes. Caracterización socio-demográfica de los asentamientos Levantamiento de información de hogares y población: composición por edad, género, ocupación, escolaridad, situación socioeconómica. Identificación de líderes comunitarios, organizaciones de base y redes de apoyo. Caracterización físico-territorial Diagnóstico del entorno urbano: uso actual del suelo, estado de viviendas, servicios públicos, espacio público y equipamientos. Mapas temáticos en GIS (cartografía de asentamientos, densidad, vulnerabilidad). Diagnóstico de problemáticas y necesidades comunitarias Informe consolidado con los principales problemas identificados en las socializaciones: acceso a servicios, movilidad, espacio público, seguridad, legalización, entre otros. Incluye priorización comunitaria y matriz de necesidades. Mapeo participativo y cartografía social Productos construidos con la comunidad (croquis, mapas colectivos, recorridos barriales). Representan la percepción comunitaria de su territorio, puntos críticos y potencialidades. Informe consolidado de caracterización y socialización Documento final que integra la información recolectada en talleres, encuestas, entrevistas y cartografía. Incluye análisis de vulnerabilidades y oportunidades para el mejoramiento integral y la legalización.

k. Estudio de títulos:

Plan metodológico para el estudio jurídico Documento inicial con el procedimiento para la revisión de títulos de propiedad, fuentes de información (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, IGAC, Planeación Municipal, notarías). Cronograma de actividades y responsables Levantamiento y recopilación documental Carpeta digital y física con certificados de tradición y libertad, escrituras públicas, planos protocolizados, resoluciones, matrículas inmobiliarias y demás documentos legales de cada predio. Matriz de análisis jurídico por predio Tabla detallada con la información de cada inmueble: número de matrícula inmobiliaria, propietario actual, área, linderos, limitaciones al dominio (gravámenes, embargos, afectaciones, servidumbres). Estado de la titularidad (propiedad privada, pública, baldío, posesión). Diagnóstico de situación jurídica Informe consolidado de la situación legal de los predios del asentamiento. Identificación de predios sin antecedentes claros, en litigio o con problemas de sobreposición de derechos. Recomendaciones jurídicas para la legalización Documento con rutas de solución: procesos de saneamiento predial, clarificación de la propiedad,



cesiones al municipio, estrategias de regularización. Propuesta de gestión jurídica para avanzar en la legalización. Informe final del estudio de títulos Documento consolidado con toda la información recolectada, análisis, mapas, conclusiones y recomendaciones. Anexos con la matriz de predios y soportes legales.

I. Presupuesto detallado de obra

Presupuesto desagregado en costos directos e indirectos, insumos, mano de obra, equipos y transporte. Estructurado de acuerdo con el formato oficial del municipio y con base en análisis de precios unitarios (APU).

Análisis de Precios Unitarios – APU Relación técnica de cada ítem de obra con rendimientos, cuadrillas de trabajo, materiales y equipos. Soporte técnico de la estructura de costos.

Programación de obra Cronograma de ejecución de actividades (tipo Gantt y PERT/CPM). Definición de fases constructivas, duración, secuencia y ruta crítica. Programación de recursos físicos, financieros y humanos. Especificaciones técnicas de construcción Documento con parámetros de calidad para cada actividad de obra. Incluye normas de referencia (INVIAS, ICONTEC, NSR-10, RAS, Manual de Espacio Público). Define materiales, procedimientos constructivos, controles de calidad y criterios de aceptación/rechazo.

Pliego de condiciones técnicas mínimas Documento base para procesos de contratación de obra. Incluye descripción del objeto, requisitos técnicos, garantías de cumplimiento, seguridad y normas de referencia. Otros insumos técnicos complementarios Diagramas de flujo constructivo, fichas técnicas de materiales, recomendaciones de operación y mantenimiento. Listado de equipos requeridos y manuales de seguridad industrial aplicables. Informe consolidado de presupuesto, programación y especificaciones Documento final que reúne los cuadros de cantidades, presupuestos, cronogramas, especificaciones y anexos técnicos. Entregado en medio digital editable (Excel, Project, Word, CAD) y físico.

Esta síntesis incluye los principales productos y entregables esperados conforme al alcance de estudios y diseños necesarios para el proyecto en la Comuna 5, de Valledupar, Cesar.

7. ESTIMACIÓN INGRESOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

El proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios en la Comuna 5 de Valledupar trae múltiples beneficios significativos para la comunidad. Entre estos destacan un aumento promedio de más del 30% en la valorización de los predios, lo que mejora el patrimonio de los habitantes. Además, se incrementa el acceso a espacio público, pasando de



menos de 3 m² a 10 m² por habitante, lo que favorece el bienestar y la calidad de vida. Otro beneficio clave es la reducción del riesgo jurídico gracias a la legalización urbanística, que brinda seguridad en la tenencia de los inmuebles. En términos sociales, el proyecto impacta directamente a cerca de 4.500 beneficiarios, contribuyendo a la sostenibilidad y el desarrollo integral del sector, fortaleciendo así el tejido social y promoviendo condiciones dignas y seguras para la población.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Matriz de Riesgos

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad / Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Administrativo	Modificaciones sin aprobación a productos y alcances.	Probable / Mayor	Costos adicionales, reproceso.	Asumir costos y cumplir condiciones contractuales estrictas.
Financiero	Insolvencia económica del contratista o falta de recursos para ejecución.	Probable / Mayor	Parálisis, incumplimiento contractual.	Verificación financiera previa, planes financieros adecuados.
Operacionales	Deficiencias en la elaboración de la propuesta por desconocimiento o falta de experiencia.	Probable / Menor	Retrasos, reprocesos, incumplimiento	Estructurar oferta con base en condiciones reales y capacidades técnicas.

9. ESTUDIO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD

El estudio institucional y de sostenibilidad del proyecto de estudios y diseños para el mejoramiento integral de barrios en la Comuna 5 de Valledupar, Cesar, se fundamenta en los siguientes aspectos clave:

Capacidad Institucional:

El proyecto cuenta con el respaldo y la experiencia consolidada de entidades fundamentales como la Alcaldía de Valledupar, Fonvisocial y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Estas instituciones han participado anteriormente en proyectos similares en la Comuna 3, lo que garantiza conocimiento técnico y administrativo, así como la coordinación efectiva para el desarrollo integral del proyecto.

Sostenibilidad Técnica:

CALLE 16 # 8-25 BARRIO CENTRO
Horario de atención:
LUNES A VIERNES
8:00 AM - 1:00 PM Y DE 3:00 PM - 5:00 PM
planeacion.fonvisocial@gmail.com



Los estudios y diseños se ejecutarán bajo rigurosas normas técnicas nacionales, incluyendo la Norma Sísmica de Colombia NSR-10, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), y los Reglamentos Técnicos de Instalaciones Eléctricas RETIE y RETILAP. Este cumplimiento asegura la calidad, seguridad y durabilidad de las obras, promoviendo soluciones técnicas adecuadas a las condiciones específicas del terreno y el entorno urbano.

Sostenibilidad Financiera:

El financiamiento del proyecto se basa en un esquema de financiación sólido y equilibrado, donde Fonvisocial aporta el 100%, asegurando la disponibilidad y gestión eficiente de los recursos para la correcta ejecución y finalización del proyecto.

Sostenibilidad Social:

Se implementa un Plan de Gestión Social estructurado para fomentar la apropiación y participación activa de la comunidad durante todas las fases del proyecto. Este plan contempla actividades de lectura territorial, comunicación, divulgación y acompañamiento social, fortaleciendo el tejido social y promoviendo la sostenibilidad de las intervenciones a través del empoderamiento comunitario.

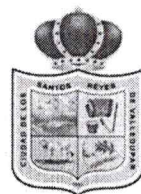
Sostenibilidad Institucional:

La continuidad y calidad del proyecto están garantizadas por el acompañamiento constante de la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal. Este equipo de supervisión asegura el cumplimiento normativo, el control y seguimiento adecuado, lo que aporta confianza y solidez institucional a largo plazo en la gestión y desarrollo del mejoramiento integral de barrios.

En conjunto, estos factores constituyen un marco integral para el éxito y la sostenibilidad del proyecto, combinando experiencia institucional, rigor técnico, financiamiento adecuado, participación social y supervisión efectiva.

10. EMPLEABILIDAD Y PERFILES PROFESIONALES

El proyecto contribuye de manera directa a la generación de empleo temporal calificado en el municipio. La contratación de 45 personas entre profesionales, técnicos y tecnólogos por un periodo de dos meses y una semana, dinamiza la empleabilidad local, favoreciendo la vinculación de talento humano en áreas como derecho, ingeniería, arquitectura, trabajo social, contaduría, etc.



PERFILES		
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD
A	PERSONAL PROFESIONAL	
1	ARQUITECTO - INGENIERO DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1
2	COORDINADOR ARQUITECTO DISEÑADOR URBANISTA	1
3	ARQUITECTO DISEÑADOR APOYO	1
4	ARQUITECTO PAISAJISTA	1
5	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1
6	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	1
7	ESPECIALISTA ELECTRICO	1
8	ESPECIALISTA GEOTECNIA	1
9	PROFESIONAL ESPECIALISTA AMBIENTAL	1
10	PROFESIONAL DE PROGRAMACIÓN, CONTROL Y PRESUPUESTO	1
11	ESPECIALISTA EN VIAS Y DISEÑOS GEOMETRICO	1
12	PROFESIONAL SOCIAL	1
13	PROFESIONAL SSTT	1
14	INGENIERO CIVIL / ARQUITECTO RESIDENTE DE CONSULTORIA	2
15	PROFESIONAL ABOGADO	1
13	PROFESIONAL CONTADOR	1
B	PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR	
1	SECRETARIA	1
2	MENSAJERO	1
3	TOPÓGRAFO INSPECTOR	3
4	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA - CADENERO	3
5	APOYO ESTUDIOS Y DISEÑOS / DIGITACION DE PROYECTO	2
6	APOYO ESTUDIOS Y DISEÑOS /Arq. y/o Ing. (Planimetria - Presupuestos - Otros)	1
7	PERSONAL TECNICO APOYO ACTIVIDADES SOCIALES	3
TOTAL PERSONAL		31

INTERVENTORIA

A	PERSONAL PROFESIONAL	
1	ARQUITECTO - INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1,00
2	ARQUITECTO DISEÑADOR URBANISTA RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1,00
3	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1,00
4	INGENIERO HIDROSANITARIO	1,00
5	INGENIERO ELECTRICO	1,00
6	ESPECIALISTA GEOTECNIA	1,00
7	PROFESIONAL ESPECIALISTA AMBIENTAL	1,00
8	PROFESIONAL DE PROGRAMACIÓN, CONTROL Y PRESUPUESTO	1,00
9	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN VIAS Y DISEÑO GEOMETRICO	1,00
10	PROFESIONAL SOCIAL	1,00
11	PROFESIONAL SSTT	1,00
12	PROFESIONAL ABOGADO	1,00
TOTAL		12,00
B	PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR	
1	SECRETARIA	1,00
2	TOPÓGRAFO INSPECTOR	1,00
TOTAL		2,00



11. FUENTE FINANCIACIÓN

ENTIDAD	PORCENTAJE	VALOR
ALCALDIA DE VALLEDUPAR	50%	\$ 392,473,009.50
FONVISOCIAL	50%	\$ 392,473,009.50
TOTAL		\$784,946,020.00

MANUEL GUILLERMO ASCANIO VILLAZON
Gerente (D) FONVISOCIAL

VoBo.

Arq. Lenin Lima Pro Area tecnica

Proyectó:

Lía Llanos – Prof. Apoyo

Contratista.

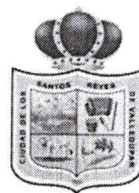
CALLE 16 # 8-25 BARRIO CENTRO

Horario de atención:

LUNES A VIERNES

8:00 AM - 1:00 PM Y DE 3:00 PM - 5:00 PM

planeacion.fonvisocial@gmail.com



FICHA TECNICA

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO:	1. FRANCISCO JAVIER 2. VILLA CONSUELO 3. BELLO HORIZONTE
MATRICULA INMOBILIARIA:	1. 190-1459 (Folio Matriz) CERRADO – (745 HAS) 2. 190- 151808 (Lote Área de Cesión) CERRADO 17 HAS 3. 190-87895 (Lote 2/ 6 Has) ACTIVO (201 predios aprox. Se ha hecho cesión a título gratuito de bienes fiscales) (2 has, 1.316,64 m2 aprox).
CEDULA CATASTRAL:	000200010016000 y 000200010199000
LOCALIZACION:	Comuna 5
PROPIETARIO:	Municipio de Valledupar
AREA OCUPADA:	1. 17 hectáreas/ 8.974 M2 (Área de Cesión) 190-151808 2. 6 hectáreas /9881.1 M2 (Lote 2) 190-87895 3. 15 hectáreas /6710.19 M2 (Hace parte de un predio de mayor extensión con Folio 190-1459
USO DE SUELO:	Desarrollo
ESTADO DE LAS VIVIENDAS:	Precario / Mal Estado Predominante
AREA DE ACTIVIDAD:	Residencial / Comercio / Servicios
TIPO DE TRATAMIENTO:	Mejoramiento Integral / Reordenación del Territorio.
AFECTACIONES POSIBLES:	Afectaciones físicas y urbanísticas <ul style="list-style-type: none">• Viviendas en estado precario y mal estado predominante, con alto riesgo de habitabilidad.• Deficiencia en servicios públicos, vías y espacio público, que limita la consolidación urbana.• Uso de suelo mixto no regulado (residencial, comercio y servicios informales), lo cual genera problemas de planeación y desorden en el territorio. Afectaciones sociales y territoriales <ul style="list-style-type: none">• Presencia de ocupaciones informales en áreas que eran de cesión obligatoria al municipio.



	<ul style="list-style-type: none">• Riesgo de conflictos comunitarios y sociales por procesos de legalización, asignación de titularidad y ordenamiento del territorio.• Débil cohesión social frente a la apropiación de los espacios colectivos y equipamientos. <p>Afectaciones jurídicas y de tenencia</p> <ul style="list-style-type: none">• Medidas cautelares vigentes sobre el predio con matrícula inmobiliaria 190-87895, relacionadas con demandas en proceso de pertenencia.• Existencia de múltiples escrituras de cesión y dación en pago, lo que genera fragmentación jurídica y posibles conflictos de titularidad.• Predios entregados a título gratuito como bienes fiscales (≈201), con diferentes folios de matrícula, lo que dificulta la unificación y formalización catastral y registral.
<p>ANTECEDENTES HISTORICOS:</p>	<p>En el año 2014 la Sociedad Lazcano Morales & Hijos S. en C.S, hizo cesión obligatoria de zonas con destino a uso público al Municipio de Valledupar, según los términos de la Escritura Publica 333 del 03/02/2014 otorgada por la Notaria Segunda de Valledupar.</p> <p>Esta área de cesión le corresponde el Folio de Matrícula No. 190-151808 que se desprendió en base a la matrícula 190-1459 (Mayor extensión).</p> <p>En el año 2015 el Municipio de Valledupar haciendo uso de la titularidad que tenía sobre al área de cesión, determinó hacer división material según la Escritura Pública 3.451 del 29/12/2015 otorgada por la Notaria Segunda de Valledupar, la cual fue aclarada por la Escritura Pública 728 del 06/04/2016 de la Notaria Segunda de Valledupar, en base a este acto el Folio No. 190-151808 se encuentra cerrado y se abrieron las siguientes matriculas:</p> <ul style="list-style-type: none">190-165301 MANZANA A1190-165302 MANZANA A2190-165303 MANZANA A3190-165304 MANZANA A4190-165305 MANZANA A5190-165306 MANZANA A6190-165307 MANZANA B1190-165308 MANZANA B2190-165309 MANZANA B3190-165310 MANZANA C1



	<p>190-165311 MANZANA C2 190-165312 MANZANA D (Cesión de equipamiento)</p> <p>En el año 2016, la Sociedad Lazcano Morales & Hijos S. en C.S., hizo DACION EN PAGO al Municipio de Valledupar, a través de la Escritura Pública No. 3047 del 08/11/2016 de la Notaria Segunda de Valledupar, escritura esta que fue aclarada por medio de la Escritura Pública No. 3457 del 13/12/2016, de la misma Notaria Segunda de Valledupar, escrituras debidamente registradas el Folio No. 190-87895 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar.</p>
ESTADO ACTUAL – ESTUDIO DE TITULO:	<p>Es de anotar que de este predio con Folio de Matrícula (190-87895), se han cedido aproximadamente a título gratuito de bienes fiscales 201 predios, y por cada acto un folio correspondiente.</p> <p>Estos 201 predios representan aproximadamente una ocupación en terreno de 2 has, 1.316,64 M2, originado de la sumatoria de las cesiones tituladas las cuales se encuentran inscritas en el respectivo folio de matrícula.</p> <p>Al hacer la operación matemática concluimos que en este predio el Municipio cuenta con un área aproximada de 3 has 8.683,36 M2.</p> <p>Además, sobre este predio (Lote 2), se encuentran vigentes MEDIDAS CAUTELARES en las respectivas anotaciones concernientes a DEMANDAS EN PROCESO DE PERTENENCIA.</p>



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

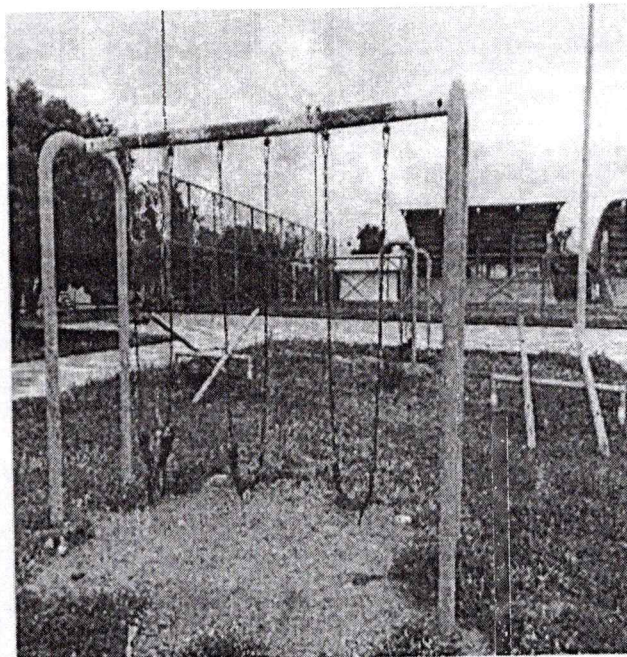
INDER

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DE LA MGA

Nombre del Proyecto:

MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DEL PARQUE MAREIGUA- PARAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO



ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA
DIRECTOR INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR

Fecha: Septiembre, 2025



1 Resumen ejecutivo del proyecto

Nombre del proyecto	MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DEL PARQUE MAREIGUA-PARAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
Objetivo General	Incrementar el desarrollo de las actividades recreo-deportivas en el municipio de Valledupar.
Alcance	A partir del proyecto MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DEL PARQUE MAREIGUA PARAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. se realizará intervención integral del parque con el fin de recuperar sus condiciones de uso, seguridad y funcionalidad, garantizando un espacio adecuado para la recreación, el deporte y la convivencia comunitaria.
Ubicación	Municipio de Valledupar
Beneficiarios Directos.	169.576 personas habitantes de la comuna 3 del casco urbano del municipio de Valledupar.
Duración financiera y Física del proyecto	Duración Financiera: 1 meses Duración física: 2 meses
Monto total del proyecto	\$(558.183.308,00) quinientos cincuenta y ocho millones ciento ochenta y tres mil trescientos ochenta millones de peso MVL

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

1. INTRODUCCIÓN

En Valledupar, los parques públicos del casco urbano han llegado a representar un símbolo del abandono gradual de los espacios de recreación, convivencia y deporte para la población. A lo largo de los últimos años, se ha evidenciado un deterioro tangible, se presentan juegos infantiles dañados, bancas rotas, vegetación marchita, iluminación deficiente o inexistente, falta de accesibilidad para personas con discapacidad, y un mantenimiento irregular o casi nulo. Frente a esta situación, Si tomamos esos datos, se podría estimar que de los 204 parques que existen en el casco urbano de Valledupar, priorizando el proyecto "Mejoramiento y/o Adecuación del Parque Mareigua- Páramo" se estaría planteando una intervención integral orientada al fortalecimiento de la infraestructura física de los parques de esta ciudad, mediante la recuperación y estabilización de estructuras deportivas, juegos infantiles y biosaludables y además de la cancha sintética y multifuncional con el fin garantizar accesibilidad, promover la educación ambiental y ofrecer espacios de calidad para la recreación y el turismo sostenible.

De esta manera, el mejoramiento de la infraestructura del Parque Mareigua- Páramo se convierte en un eje fundamental para dignificar el espacio público, optimizar los servicios que presta a la comunidad y consolidarlo como un referente turístico y ambiental para Valledupar, contribuyendo al bienestar ciudadano y al desarrollo ordenado de la ciudad.

ANTECEDENTES

El Parque Mareigua-Paramo ha sido históricamente un escenario natural y recreativo de gran importancia para los habitantes de Valledupar y visitantes de la región. Su riqueza ambiental, sumada a su potencial como espacio de encuentro ciudadano, lo convirtió en un referente de recreación y esparcimiento. Sin embargo, con el paso del tiempo, la infraestructura del parque ha sufrido un notable deterioro que limita su funcionalidad y pone en riesgo la conservación de sus recursos.

Actualmente, se evidencian problemas en todas las estructuras deportivas y recreativas, los cuales presentan erosión y falta de mantenimiento, dificultando el tránsito seguro de los visitantes, algunos mobiliarios se encuentran en mal estado o han desaparecido, y la señalización es escasa o inexistente, lo que reduce la orientación y comprensión del espacio. A esto se suma el manejo inadecuado de residuos, que genera contaminación puntual y afecta la imagen y salubridad del parque.

Este deterioro ha disminuido la calidad de la experiencia de los usuarios, afectando la seguridad, accesibilidad y atractivo del escenario. Asimismo, ha incrementado la presión sobre los ecosistemas locales,



debido al tránsito desordenado de visitantes y a la ausencia de un plan de manejo que articule conservación, uso sostenible y mantenimiento de la infraestructura.

En consecuencia, la recuperación y adecuación del Parque Mareigua – Páramo se plantea como una intervención urgente y estratégica, orientada a frenar el deterioro actual, recuperar la infraestructura existente y consolidar el parque como un espacio digno, seguro y sostenible para la comunidad y el turismo responsable.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Parque Mareigua-Páramo, pese a su importancia social para el municipio de Valledupar, presenta actualmente un deterioro significativo en su infraestructura que limita su adecuado funcionamiento y disfrute por parte de la comunidad. Los mobiliarios se encuentran erosionados y en mal estado, lo que dificulta la movilidad y genera riesgos de accidentes; las áreas de descanso carecen de condiciones seguras y presentan desgaste estructural; la señalización es insuficiente para orientar y educar a los visitantes; y no existen suficientes puntos de disposición de residuos, lo que contribuye a la acumulación y afecta la conservación del entorno.

Esta situación evidencia la necesidad urgente de intervenir el parque mediante acciones de mejoramiento y adecuación que garanticen accesibilidad, seguridad y preservación del escenario, al tiempo que se promueva, la educación ambiental y el fortalecimiento del espacio público como lugar de encuentro ciudadano. Las cuales sirvan, para atender estas necesidades que permitirá no solo recuperar la infraestructura del parque, sino también asegurar su sostenibilidad y su aporte al bienestar de los habitantes y visitantes de Valledupar.

2.1. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

2.1.1. Contribución al Plan de Desarrollo Nacional

Plan Nacional de Desarrollo:	"COLOMBIA POTENCIA DE VIDA"
Programa:	Seguridad humana y justicia social
Pacto:	Derecho al deporte, recreación y actividad física para la convivencia y la paz.

2.1.2 Plan de Desarrollo del Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial:	"GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE"
Línea Estratégica:	Cesar humano, tejido con bienestar social
Componente:	Deporte para todos: fomentando una sociedad activad y saludable
Programa:	Cesar humano, tejido con bienestar social

2.1.3 Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal	Plan De Desarrollo 2024-2027. "Valledupar, Municipio Equitativo Y Solidario"
Eje transformador	Eje 1. Valledupar Digna Y Social Para Todos
catalizador:	102. Recreación Y Deporte
habilitador:	1024. Escenarios Deportivos
Indicador de producto	Número de infraestructuras deportivas con procesos de adecuación, recuperación y mantenimiento realizados
Meta proyecto	Una (1) infraestructuras deportivas con procesos de adecuación, recuperación y mantenimiento realizados.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO



2.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1 Problema central

Bajo desarrollo de actividades recreo-deportivas en el parque Mareigua-Paramo de Valledupar.

2.2 Descripción del problema y la situación existente

Este escenario recreo-deportivo, hoy presenta un estado de deterioro que compromete su funcionalidad y pone en riesgo la preservación de sus valores naturales y sociales. La falta de mantenimiento preventivo y correctivo en los últimos años ha generado un progresivo abandono de su infraestructura, afectando la seguridad, accesibilidad y calidad de la experiencia de los visitantes.

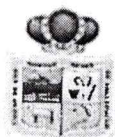
Este deterioro progresivo ha disminuido la afluencia de visitantes y debilitado la percepción del parque como un espacio de encuentro ciudadano y de promoción turística. Además, el uso desordenado del territorio, sin controles ni lineamientos claros. La situación actual refleja un escenario crítico que exige una intervención inmediata de mejoramiento y adecuación de la infraestructura, con el fin de recuperar la funcionalidad del parque, garantizar la seguridad de los usuarios y asegurar la sostenibilidad del espacio en el tiempo.

2.3 Magnitud actual del problema indicadores de referencia

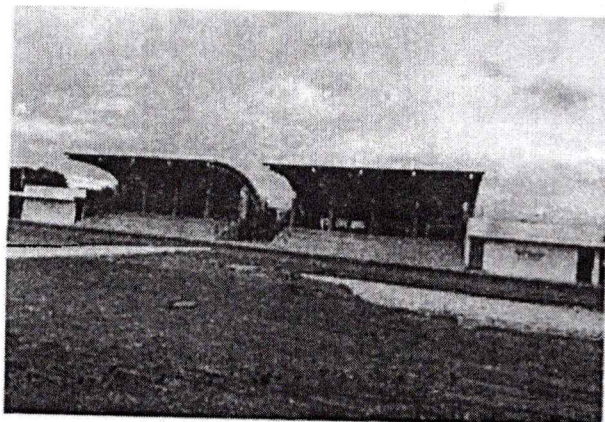
Actualmente el parque de Mareigua-El Páramo cuenta con un deterioro en su totalidad lo cual reduce las oportunidades de hacer ejercicio, recreación o encuentros de comunidad por tal razón el propósito de este proyecto es mejorar los indicadores sociales, recreos deportivos, de salud e infraestructura en la ciudad de Valledupar con la intención de convertirse en un multiplicador de impacto.

Árbol de problemas

ARBOL DE PROBLEMA		
EFFECTOS INDIRECTOS	Bajo aprovechamiento del tiempo libre en la población infantil, joven y adulta	Migración de los practicantes de deportes como el fútbol a otros Municipios
EFFECTOS DIRECTOS	Disminuida oferta para el uso del parque Mareigua-Paramo en el municipio de Valledupar.	
PROBLEMA PRINCIPAL	BAJO DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVAS EN EL PARQUE MAREIGUA-PARAMO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	
CAUSAS DIRECTAS	Inadecuadas condiciones de infraestructura para la recreación y prácticas deportivas.	
CAUSAS IDIRECTAS	Deterioro de escenarios recreo deportivos existentes por uso excesivo de los mismos	Déficit de espacios deportivos para torneos y competencias.



2.4 Evidencias fotográficas magnitud actual del problema



Imágenes del mal estado de la grama sintética de la cancha del parque mareigua-paramo

2.5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

2.5.1 Identificación de participantes

No	Participante	Contribución o Gestión
1	Actor: Municipal Entidad: INDER - Valledupar Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Garantizar espacios de esparcimiento familiar y bienestar social y promover la práctica del deporte	Financiero, técnico y Legal.
2	Actor: Otro Entidad: Juntas de Acción Comunal Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Disfrutar con la comunidad la comunidad actividades de integración que promuevan el esparcimiento y la convivencia	Realizar veeduría ciudadana a las inversiones. Incentivar a la comunidad a cuidar y hacer buen uso de los espacios públicos de esparcimiento y deporte
3	Actor: Otro Entidad: Comunidad Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Contar con espacios dignos para desarrollar actividades individuales y en familia de deporte y esparcimiento.	Utilizar y dar buen uso a los escenarios intervenidos.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

2.5.2. Análisis de los participantes

La administración municipal en articulación con el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER VALLEDUPAR, concertó con la comunidad respetar las normas establecidas por INDER VALLEDUPAR la cuales que están estipuladas en el manual de uso de aprovechamientos económico de parques y escenarios deportivos, por tanto, se buscara cancelar de forma oportuna y a través de los canales estipulados el valor por uso y aprovechamiento del escenario deportivo cuando haya lugar y así mismo entregar el espacio usado en óptimas condiciones de aseo y cuidado.

2.6. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

La población afectada por el problema se determinó como el número de habitantes que posee la ciudad de Valledupar en el año 2025, basados en la proyección de los datos recolectados por el DANE en el año 2018.

2.6.1 Población afectada por el problema



Tipo Población	Número	Fuente de la Información
Personas	169.576	Proyecciones DANE año 2025 basados en datos demográficos del año 2018

2.6.1.1 Localización de la población

Región	Departamento	Municipio	Centro Poblado/ Resguardo	Localización específica
Caribe	Cesar	Valledupar	No aplica	Municipio de Valledupar.

2.6.1 Población objetivo a beneficiar

La población a beneficiar se determinó como el número de habitantes que posee la ciudad de Valledupar en el año 2025, basados en la proyección de los datos recolectados por el DANE en el año 2018.

Tipo Población	Número	Fuente de la Información
Personas	169.576	Proyecciones DANE año 2025 basados en datos demográficos del año 2018

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

2.6.1.2 Características Demográficas y focalización de la Población Objetivo

Descripción de la Población		Número de Personas	Fuente
Etaría (Edad)	0 A 14 años	32.664	Proyecciones DANE año 2025 basados en datos demográficos del año 2018
	15 a 19 años	31.653	
	20 a 59 años	25.784	
	Mayores de 60 años	14.372	
Género	Masculino	81.708	
	Femenino	87.868	

2.7. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Fortalecer la infraestructura del parque Mareigua-Páramo.

2.7.1 Árbol de objetivos

ARBOL DE OBJETIVO		
FINES INDIRECTOS	Alto aprovechamiento del tiempo libre en la población infantil, joven y adulta	Conservación de los practicantes de deportes como el fútbol a otros Municipios
FINES DIRECTOS	Aumentar la oferta para el uso del parque Mareigua-Paramo en el municipio de Valledupar.	
OBJECTIVO PRINCIPAL	INCREMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVAS EN EL PARQUE MAREIGUA-PARAMO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	
MEDIOS DIRECTAS	Adecuadas condiciones de infraestructura para la recreación y prácticas deportivas.	



MEDIOS INDIRECTAS	Conservación de los escenarios recreo deportivos existentes por uso excesivo de los mismos	Superávit de espacios deportivos para torneos y competencias.
--------------------------	--	---

2.7.2. Objetivo General - Propósito

Incrementar el desarrollo de actividades recreo-deportivo en el parque Mareigua-Paramo del municipio de Valledupar.

2.7.3. Objetivos Específicos

- Garantizar adecuadas condiciones de infraestructura para la recreación y la práctica deportiva en el Parque Mareigua-Páramo.
- Promover la conservación y sostenibilidad de los escasos escenarios recreo-deportivos existentes en el municipio de Valledupar, garantizando su mantenimiento y uso adecuado.
- Fomentar el alto aprovechamiento del tiempo libre en la población infantil, juvenil y adulta, a través de la oferta de actividades recreativas y deportivas en condiciones óptimas.
- Evitar la migración de practicantes de deportes, especialmente el fútbol, hacia otros parques, mediante la adecuación de espacios que respondan a sus necesidades de entrenamiento y competencia.

2.7.4. Productos esperados

- 1 escenarios o canchas deportivas para la práctica de fútbol con acabado en grama sintética nueva.
- 1 canchas deportivas multifuncionales mantenidas.

3. ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

3.1 Reconstrucción de canchas deportivas.

3.2 Conservación de canchas con mejoramiento y adecuación de infraestructura. (alternativa seleccionada)

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

La alternativa de solución para el problema del mal estado de las canchas sintéticas es remover totalmente la grama deteriorada e instalar GRAMA SINTÉTICA nueva en polietileno 100%, Fibra, tipo MONOFILAMENTO, color (verde esmeralda)

Para las canchas multifuncionales con pintura en mal estado se ejecutará el mantenimiento/mejoramiento aplicación de pintura color para graderías existentes y la aplicación de pintura de alto tráfico acrílica para cancha multifuncional

Para los elementos metálicos de las dos canchas se hará el siguiente tratamiento.

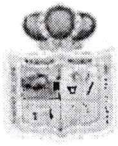
Mantenimiento juego de arcos cancha sintética con los siguientes elementos: , marcos para microfútbol y juegos de malla en nylon

Mantenimiento juego de arcos cancha multifuncional con los siguientes elementos: , marcos para microfútbol, tablero en fibra de vidrio y juegos de malla en nylon

Suministro e instalación de malla de cerramiento para cancha - laterales y parte superior detrás de porterías. malla eslabonada de 2-1/4" cal 10.

Mantenimiento a los tubos galvanizados existentes (incluye remoción de pintura existente y aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte para metales)

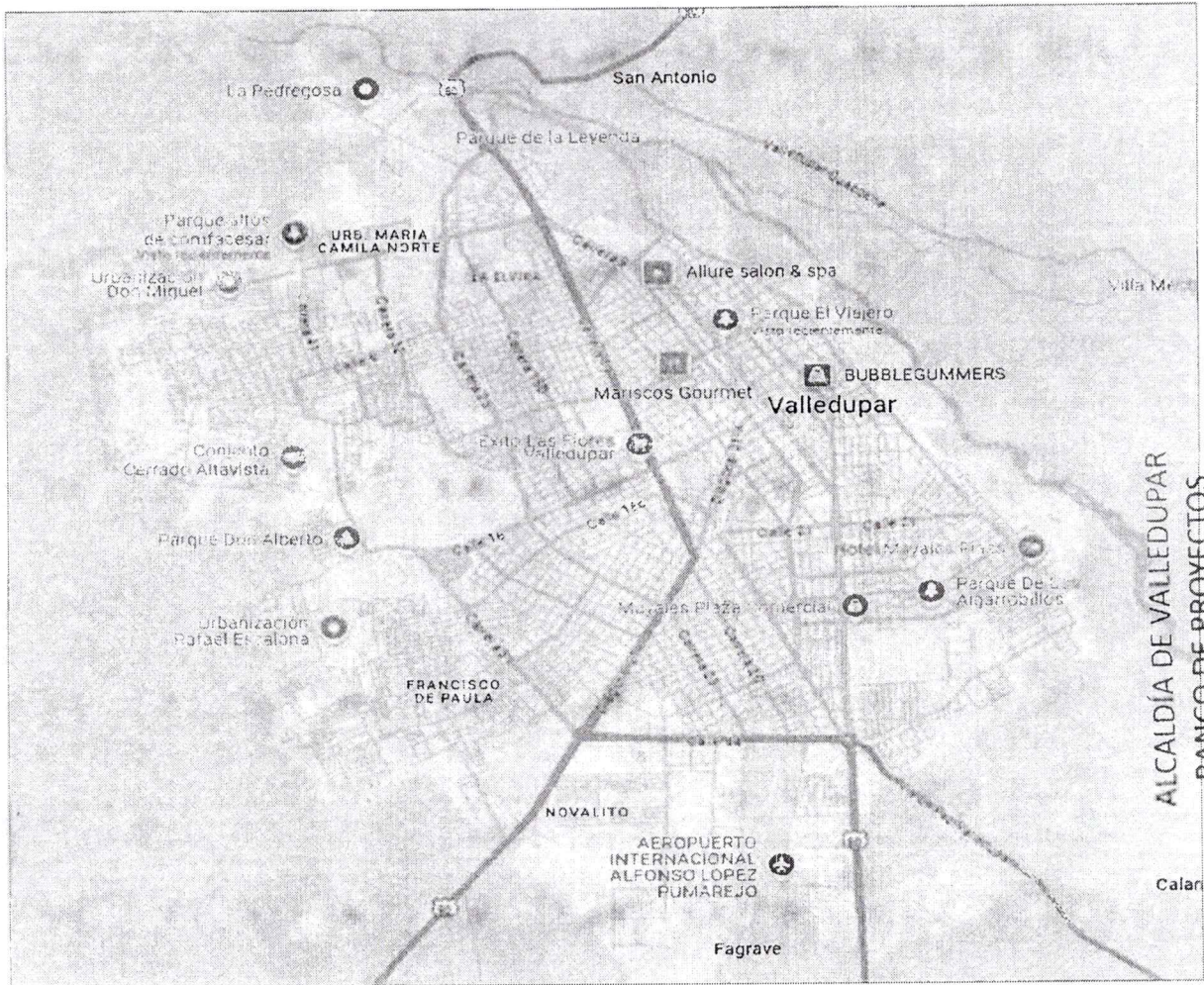
Pintura y restauración de letrero metálico, e impermeabilización de placa enmanto edil de 3mm estándar incluyendo imprimante y pintura bituminosa también se realizar mantenimiento de máquinas biosaludables y juegos infantiles. Además de suministrar e instalar cárcamo en concreto y pintar las paredes y cafetería.



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

INDEP

3.2. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA



PARQUE MAREIGUA-PARAMO





4. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del proyecto está definido de la siguiente manera:

En el Barrio mareigua-paramo se desmontará y reinstalará totalmente 1.611 m² de grama sintética. Además, se hará mantenimiento a la estructura deportiva como lo son los juegos de arcos y tableros de las dos canchas, la sintética y la multifuncional.

Se hará mantenimiento en pintura de la cancha multifuncional en 732 m² aproximadamente. Y la pintura de las graderías.

Con una inversión cercana a los 558.183.308 millones y en un plazo de ejecución física de 2 meses, se alcanzará a poner en las condiciones óptimas a estos escenarios deportivos que ya se empiezan a ver inutilizados por su pésimo estado.

5. JUSTIFICACIÓN

Se justifica la ejecución de este proyecto en la medida que hay evidencia física que de que el problema del mal estado de los escenarios de la ciudad de Valledupar deba ser solucionado, porque ya se encuentran en estado deplorable y prestan un mal servicio a la comunidad.

De todos los escenarios deportivos, este escenario, representan el mayor estado de deterioro entre los existentes, hay en la actualidad varios parques en mal estado en la ciudad sin embargo este caso es uno de los más notorios.

Con la intervención propuesta se resolverá completamente el problema y le devolverá las condiciones de servicio iniciales a los escenarios. Los clubes y escuelas de formación y la comunidad en general contarán nuevamente con un escenario digno y seguro para la práctica del deporte. Estos, han demostrado interés en coordinar y participar de espacios de concertación para la búsqueda de la solución a la problemática.

Actualmente es posible desarrollar el proyecto, ya que existen los recursos humanos y económicos para realizar el proyecto. Además de que si no se interviene el problema este escenario deportivo quedarán fuera de funcionamiento en muy poco tiempo.

6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Las actividades planteadas para solucionar el problema son las siguientes:

A. REALIZAR ADECUACION PARQUE MAREIGUA-PARAMO

Las actividades Tendrán los siguientes capítulos de obra:

PRELIMINARES. Se realizará el desmonte de grama sintética existente en mal estado y el retiro de malla de cerramiento.

CARPINTERIA METALICA: Posteriormente se realizarán los siguientes mantenimientos:

- Mantenimiento juego de arcos cancha sintética con los siguientes elementos: Marcos para microfútbol y juegos de malla en nylon.
- Mantenimiento juego de arcos cancha multifuncional con los siguientes elementos: marcos para microfútbol, tablero en fibra de vidrio y juegos de malla en nylon.
- Suministro e instalación de malla de cerramiento para cancha - laterales y parte superior detrás de porterías.
- Mantenimiento a los tubos galvanizados existentes (incluye remoción de pintura existente y aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte para metales).
- Mantenimiento a los tubos de barandas existentes (incluye remoción de pintura existente y aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte para metales).



MANTENIMIENTOS Y ACABADOS: Finalmente se realizará lo siguiente:

- Mantenimiento/mejoramiento aplicación de pintura color para graderías existentes, oficina, cafetería y letrero metálico.
- Suministro e Instalación de grama sintética en polietileno 100%, fibra, tipo monofilamento, color (verde esmeralda).
- Pintura de alto tráfico acrílica para cancha multifuncional.

PRODUCTOS: Una cancha multifuncional en concreto y una cancha sintética 100% mejorados y/o adecuada.

7. ESTIMACIÓN INGRESOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
\$49.396.908,82	13,42 %	\$1,09	\$3.251,84	\$558.183.308,00	\$11.011,24

Alternativa: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DEL PARQUE MAREIGUA-PARAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte de ejecución del proyecto y representaran efectos de diferente magnitud en uno o más de sus objetivos. El análisis de riesgos involucra una revisión de las causas que generan su presencia, así como de las implicaciones o impactos que acarrearía el hecho de llegar a concretarse cada uno de estos en algún momento del tiempo, para el cumplimiento del objetivo general. En este proyecto se analizaron los siguientes tipos de riesgo:

- Aspectos administrativos y políticos.
- Cercanía a la población objetivo.
- Cercanía de fuentes de abastecimiento.
- Disponibilidad y costo de mano de obra.
- Factores ambientales u Otros.
- Comunicaciones, Costo y disponibilidad de terrenos.
- Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros).
- Estructura impositiva y legal.
- Impacto para la Equidad de Género



7.1 Matriz de Riesgos

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)					
Fortalecer la infraestructura del parque Mareigua-Páramo.					
Administrativos	Retrasos en trámites administrativos para la ejecución del proyecto.	2. Improbable	3. Moderado	-Afectación en el cronograma actividades	Hacer seguimiento y control a las diferentes acciones
2-Componente (Productos)					
Parques recreativos adecuados-escenarios recreo-deportivos en mantenimientos					
De costos	Sobrecostos de insumos para la realización del proyecto	1. Raro	4. Mayor	Imposibilidad de ejecutar el proyecto	Cotizar en entidades reconocidas en el sector por su seriedad e idoneidad
3-Actividad					
Realizar actividades preliminares.					
Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Afectación en la ejecución del avance de la obra	2. Improbable	3. Moderado	Suspensión o aplazamiento de en el cronograma de obra	Establecer fechas donde no se pueda suspender la obra por fenómenos naturales.

8. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

- Tiempo de ejecución físico: 2 meses
- Tiempo precontractual: 1 mes Tiempo poscontractual liquidación y cierre.
- Total, tiempo de ejecución financiero: 3 meses.
- Ver cronograma de actividades y flujo de fondos.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
 BANCO DE PROYECTOS
 ARCHIVO



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
INDER

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

9. FUENTE FINANCIACIÓN

Fuente de financiación Pre inversión: recursos funcionamiento del INDER a través del trabajo de sus funcionarios. Fuente de financiación ejecución: INDER. Recursos propios de la tasa Pro – deporte.

RECURSOS	MONTO	ENTIDAD	%
RECURSOS PROPIOS	\$558.183.308,00	INDER VALLEDUPAR	100%
TOTAL, INVERSION	\$558.183.308,00		100%

10. EMPLEABILIDAD

Empleos directos: 40 empleos directos

Empleos indirectos: 0

11. FIRMAS

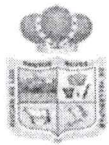
ALINSON ARMANDO ESCORCIA

DIRECTOR INDER VALLEDUPAR

LUIZ DAVID MIRANDA ARGOTE

P.U FORMULADOR DE PROYECTO

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

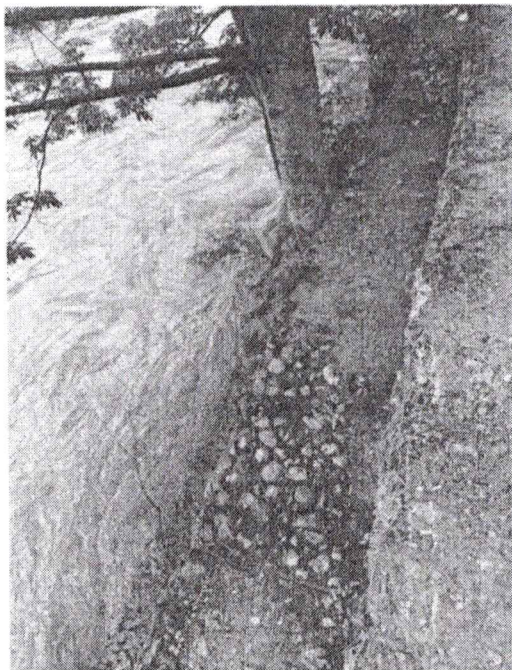


ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
OBRAS

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DE LA MGA

Nombre del Proyecto:

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION PARA MITIGAR EL RIESGO DE
DESASTRES EN EL ECOPARQUE LINEAL DEL RÍO GUATAPURI EN EL MUNICIPIO
DE VALLEDUPAR**



Secretaría de Obras

ALCALDIA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ERNESTO OROZCO

Fecha: Octubre 2025

Página 1 de 22

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso Lopez
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm | 3:00 pm - 6:00 pm
Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar
@alcaldiaavpar
@AlcaldiaVparOficial
Alcaldia de Valledupar
@alcaldiaevalledupar

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
OBRAS

Resumen ejecutivo del proyecto

Nombre del proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESASTRES EN EL ECOPARQUE LINEAL DEL RÍO GUATAPURI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Objetivo General	Realizar obras de protección y fortalecimiento de la gestión ambiental en el río Guatapurí.
Alcance	Fortalecer la gestión del riesgo y la planificación ambiental local a través 1181,54 metros cuadrados de obras de protección y fortalecimiento de la gestión ambiental del Ecoparque en el río Guatapurí
Ubicación	Parque Lineal Hurtado está en Valledupar, Cesar. Parque Lineal Hurtado se encuentra cerca del bosque de Parque de la Provincia, así como de Parque del Helado.
Beneficiarios Directos	5000 personas
Duración financiera y Física del proyecto	Duración Financiera 9 meses Duración física: 6 meses
Monto total del proyecto	Cinco mil millones cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos con once centavos (\$5.000.053.582,11)

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

1. INTRODUCCIÓN

Este proyecto no se concibe únicamente como una obra de infraestructura, sino como una intervención integral de gestión del riesgo y recuperación ambiental, orientada a proteger tanto a la población asentada en sectores vulnerables como a los visitantes del Ecoparque, una de las zonas recreativas y turísticas más emblemáticas del municipio.

El contexto actual del área evidencia que múltiples tramos del borde fluvial han perdido su capacidad de contención. La infraestructura instalada en intervenciones anteriores —principalmente muros en gaviones— ha colapsado en más del 30% de su longitud expuesta al flujo del cauce, especialmente durante épocas de creciente. Esto ha generado socavación de la base estructural, desplazamientos laterales y exposición de elementos metálicos, comprometiendo la estabilidad del talud y aumentando el riesgo de desprendimiento de material hacia el cauce activo.



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
OBRAS

La selección de este tramo para la intervención se basa en un análisis detallado que ha concluido la urgencia de mitigar los riesgos asociados a fenómenos hidrológicos extremos en esta zona.

La proximidad del Ecoparque al cauce del río, sumada a la insuficiencia de las estructuras de contención y drenaje existentes, hace que estas áreas sean especialmente susceptibles a los efectos adversos de las inundaciones, lo que pone en peligro tanto a la población como a la infraestructura local. Por lo tanto, la implementación de este proyecto es crucial para garantizar la seguridad de los habitantes y la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos adversos.

ANTECEDENTES

La estructura actual del borde fluvial fue construida en etapas anteriores, utilizando gaviones metálicos rellenos en piedra. En su momento, dicha intervención permitió contener el borde y habilitar zonas peatonales, senderos recreativos y zonas de descanso. No obstante, con el paso del tiempo —y especialmente por el efecto acumulado de crecientes sucesivas— se ha observado el deterioro generalizado de dichas estructuras.

El cauce del Río Guatapurí tiene una influencia directa en esta área de estudio. Este río, que es uno de los más importantes del departamento del Cesar, nace en la laguna Curigua, situada en la Sierra Nevada de Santa Marta a una altitud de 4400 metros sobre el nivel del mar, y desemboca en la margen derecha del río Cesar, cerca de Valledupar. La presencia de este río contribuye significativamente a las condiciones de riesgo de inundación en la comuna 6 donde se ubica el Ecoparque Lineal

Adicionalmente, el parque lineal presenta una baja densidad de drenajes naturales. Esto significa que la capacidad del terreno para evacuar el exceso de agua de manera eficiente es limitada, lo que resulta en una respuesta hidrológica lenta. La escasez de drenajes naturales implica que, durante eventos de lluvias intensas o prolongadas, el agua tiende a acumularse en la superficie, incrementando el riesgo de inundaciones.

Los principales hallazgos técnicos identificados durante el diagnóstico del área incluyen:

1. Pérdida de material de cimentación en la base del muro de gaviones, producto de procesos de socavación directa por flujo de agua con alta energía.
2. Colapso parcial de módulos de gaviones, con desplazamientos visibles, deformaciones y exposición de malla metálica oxidada.
3. Desplazamientos laterales del muro, indicando pérdida de confinamiento y estabilidad general.
4. Acumulación de sedimentos en el pie del talud, alterando el perfil hidráulico original y favoreciendo desviaciones del cauce.
5. Falta de vegetación estabilizadora en la franja de protección, lo que incrementa la vulnerabilidad a erosión superficial y en cárcavas.



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
OBRAS

MARCO NORMATIVO

Toda intervención en el medio ambiente en Colombia—incluyendo las obras civiles de estabilización como las previstas en el Ecoparque Lineal del Río Guatapurí— debe regirse por los principios establecidos en la Constitución Política de 1991, la cual incorpora el componente ambiental como un derecho colectivo y un deber del Estado y de los ciudadanos.

El Artículo No. 79 de la Constitución Política de Colombia estableció que "(...) Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (...)". A su vez, en el Artículo No. 80 determina que: "(...) El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos Naturales, para garantizar su desarrollo, sostenible su conservación restauración o sustitución y además deberá prevenir y controlar los factores del deterioro ambiental (...)". Este artículo obliga a que toda obra civil en un ecosistema sensible, como lo es un cauce ribereño, se ejecute bajo criterios de protección del ambiente y participación comunitaria

Este artículo obliga a que toda obra civil en un ecosistema sensible, como lo es un cauce ribereño, se ejecute bajo criterios de protección del ambiente y participación comunitaria.

Artículo 80: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

Para complementar estas regulaciones, en el Año 2012, se expide el Decreto - Ley 019 (Artículo 189)2 y la Ley 15233. Estas normativas adoptan la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y obligan a los entes territoriales a llevar a cabo la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y riesgo, junto con las respectivas medidas de mitigación. Estas acciones se vuelven un requisito necesario para la revisión de los contenidos de los documentos de ordenamiento territorial. De este modo, se establece una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, y mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Este proyecto busca abordar y resolver el problema actual relacionado con la desintegración del talud que soporta la estructura del Ecoparque Lineal en el río Guatapurí. Este fenómeno de erosión y desestabilización del terreno representa un riesgo significativo para la integridad de la zona y un peligro para la población que transita el sector antes mencionado. En este sentido, se trabajará en el desarrollo de una solución técnica que asegure la estabilidad del talud y, por ende, la seguridad y



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
OBRAS

efectividad de la infraestructura a largo plazo.

El Ecoparque Lineal del Río Guatapurí, también conocido como Parque Lineal Hurtado, se ha consolidado como uno de los principales espacios de recreación y encuentro ciudadano. Representa un eje fundamental para el turismo, el deporte, el esparcimiento familiar y las actividades culturales. Sin embargo, la cercanía del parque al cauce del río implica una exposición permanente a fenómenos hidrológicos extremos, especialmente durante temporadas de lluvias, eventos de crecienta o descargas súbitas aguas arriba. Este riesgo se ve incrementado por:

- La insuficiencia estructural de los sistemas de contención actuales.
- La erosión constante de la base de los gaviones existentes.
- La falta de vegetación estabilizadora en el talud fluvial.
- La alta concentración de visitantes y población vulnerable cercana al borde.

La combinación de factores hidráulicos, geotécnicos y sociales convierte esta zona en un punto crítico de intervención prioritaria. En ese sentido, el proyecto no solo es necesario, sino urgente desde la perspectiva de protección de vida humana, infraestructura pública y estabilidad ecológica del sistema fluvial.

2.1. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

2.1.1. Contribución al Plan de Desarrollo Nacional

Plan Nacional de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Pilar:	01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
Catalizador:	01. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva

2.1.2 Plan de Desarrollo del Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial:	Gobernando el Cesar Imparable 2024 - 2027
Línea Estratégica:	PILAR 3: Cesar humano, tejido con bienestar social
Programa:	Programa 12. Deporte para todos: fomentando una sociedad activa y saludable

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm | 3:00 pm - 6:00 pm
Valledupar-cesar.gov.co

Página 5 de 22

@alcaldiaavpar
 @alcaldiaavpar
 @AlcaldiaVparOficial
 Alcaldía de Valledupar
 @alcaldiaavpar



2.1.3 Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal	Valledupar, municipio equitativo y solidario 2024 - 2027
Eje transformador	2: Infraestructura para el desarrollo sostenible
catalizador:	201: Espacios públicos, inclusivos de calidad y accesibles
habilitador:	2011. Bienestar físico, emocional y el desarrollo sostenible
Impulsor	No aplica
Indicador de producto	Metros lineales de Parque lineal del río Guatapurí mejorados, ampliados, mantenidos y/o construidos
Meta proyecto	260 metros lineales equivalentes a 960 metros cuadrados de Parque lineal del río Guatapurí mejorados, ampliados, mantenidos y/o construidos

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

2.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1 Problema central

Deterioro y pérdida de obras de protección del parque lineal del río Guatapurí.

2.2 Descripción del problema y la situación existente

La protección marginal construida en Gaviones sobre el río Guatapurí, en el sector del Ecoparque lineal de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, se ejecutó en un pasado con el objetivo de garantizar la estabilidad de la margen derecha del río, en dicha zona de esparcimiento.

Esta obra fue ejecutada y cumplió inicialmente con los objetivos para los cuales fue planificada y construida. Sin embargo, en la actualidad la estructura presenta fallas que han generado el colapso de varios tramos del muro de protección en gavión. Evidenciando que la base de los gaviones ha sido erosionada, perdiendo el material que le servía de soporte, debido a procesos de socavación generados por el flujo del río. Esto ha dejado los gaviones expuestos, incrementando el riesgo de colapso durante eventos de crecencia del río Guatapurí.

La estructura actual del borde fluvial fue construida en etapas anteriores, utilizando gaviones metálicos rellenos en piedra. En su momento, dicha intervención permitió contener el borde y habilitar zonas peatonales, senderos recreativos y zonas de descanso. No obstante, con el paso del tiempo —y especialmente por el efecto acumulado de crecientes sucesivas— se ha observado el deterioro generalizado de dichas estructuras.



Los principales hallazgos técnicos identificados durante el diagnóstico del área incluyen:

1. Pérdida de material de cimentación en la base del muro de gaviones, producto de procesos de socavación directa por flujo de agua con alta energía.
2. Colapso parcial de módulos de gaviones, con desplazamientos visibles, deformaciones y exposición de malla metálica oxidada.
3. Desplazamientos laterales del muro, indicando pérdida de confinamiento y estabilidad general.
4. Acumulación de sedimentos en el pie del talud, alterando el perfil hidráulico original y favoreciendo desviaciones del cauce.
5. Falta de vegetación estabilizadora en la franja de protección, lo que incrementa la vulnerabilidad a erosión superficial y en cárcavas.

Esta situación subraya la necesidad urgente de implementar medidas de mitigación para proteger a las comunidades más vulnerables y minimizar el impacto de posibles eventos de inundación, la existencia de cualquier nivel de riesgo justifica la implementación de acciones preventivas para evitar que situaciones manejables se conviertan en problemas mayores durante eventos extremos

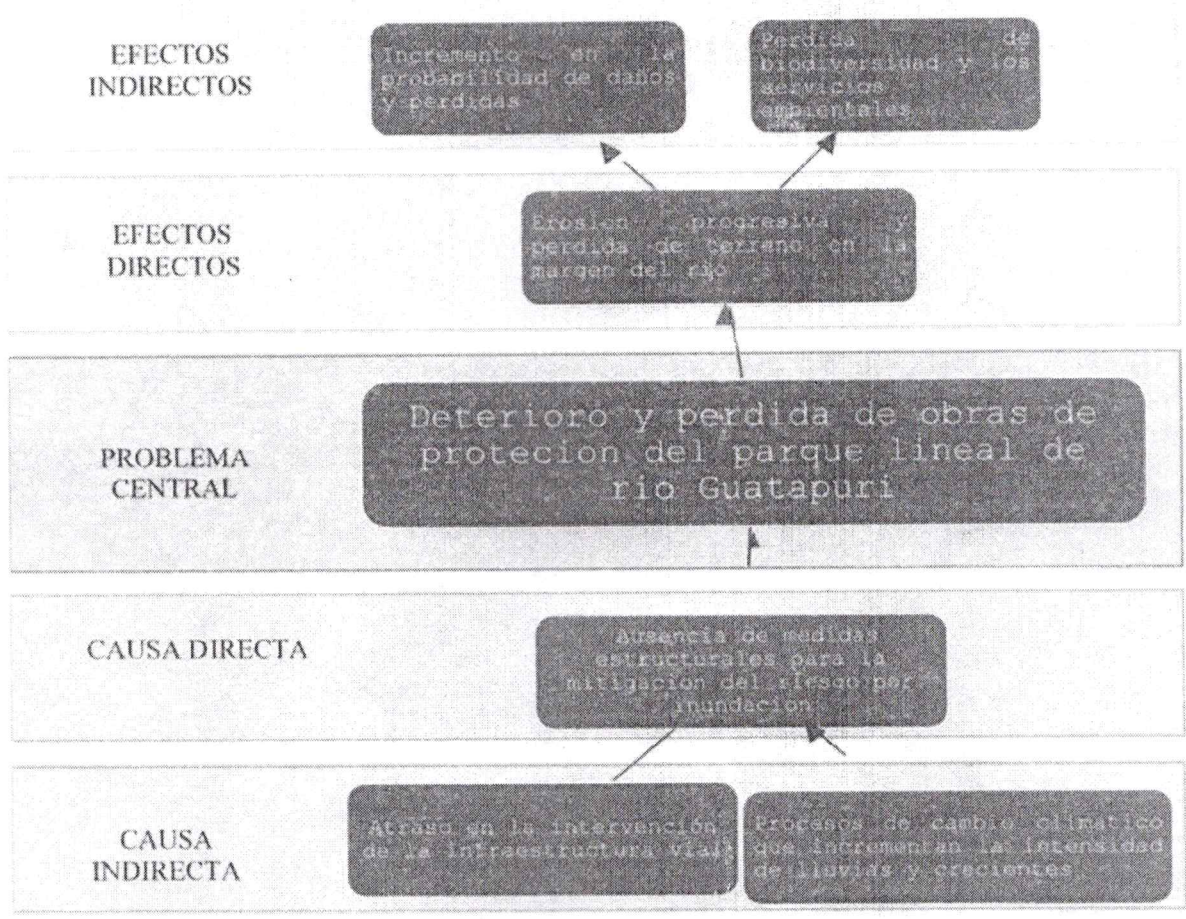
2.3 Magnitud actual del problema indicadores de referencia

El 30% del área total de las márgenes del río presentan algún nivel de amenaza por inundación. se han identificado zonas de riesgo alto y medio, concentradas principalmente en las áreas adyacentes al parque lineal del río Guatapurí.

Árbol de problemas

Deterioro y pérdida de obras de protección del parque lineal del río Guatapurí. Deterioro y pérdida de obras de protección del parque lineal del río Guatapurí.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

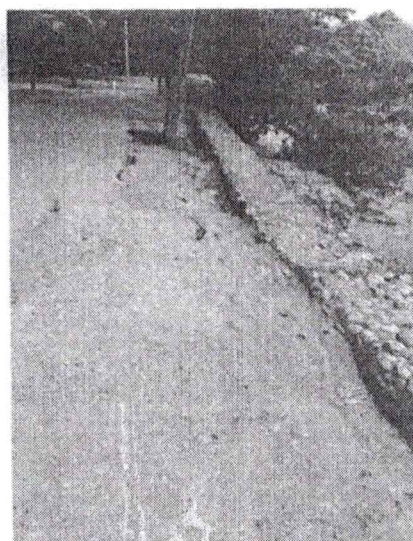
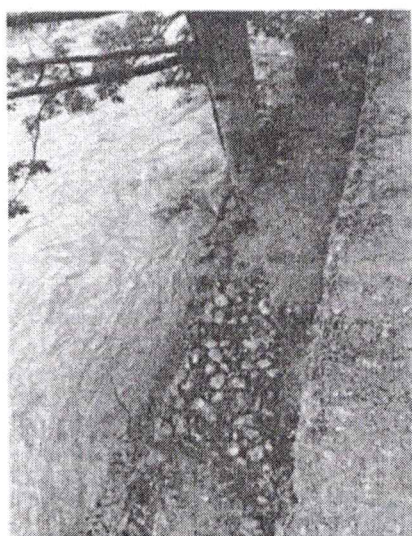


ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
OBRAS

Evidencias fotográficas magnitud actual del problema



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

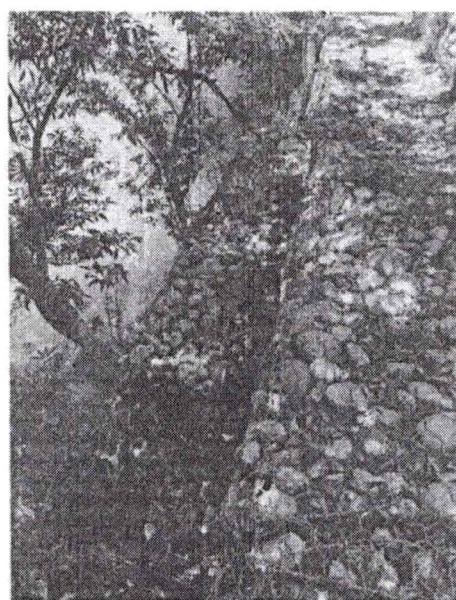
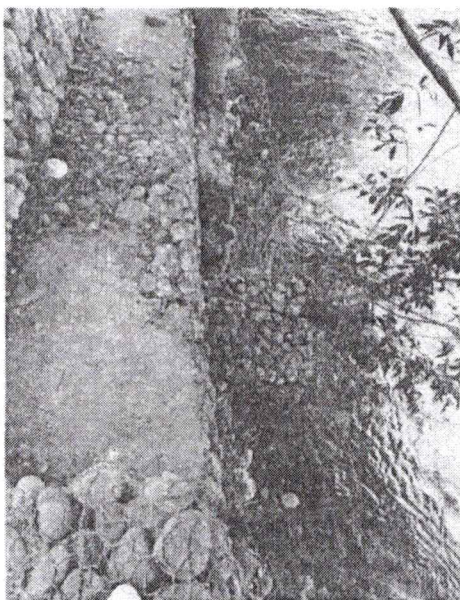
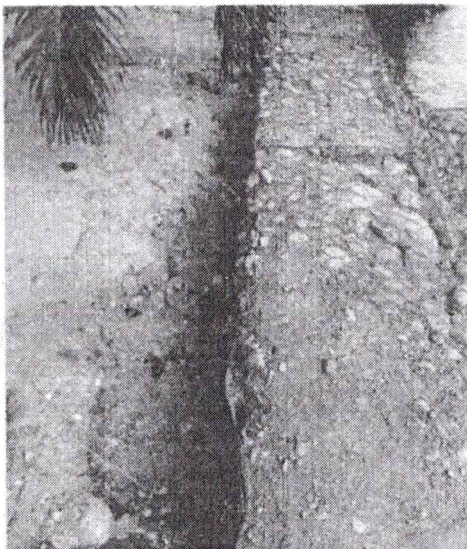
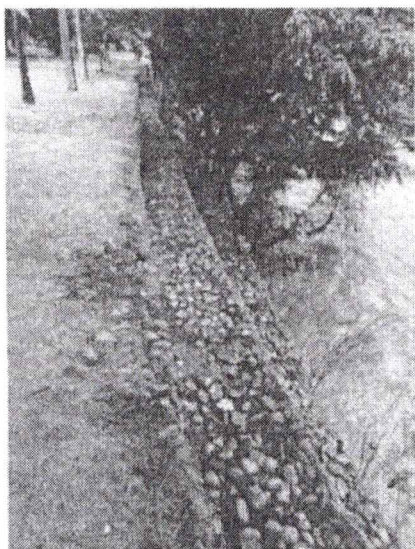
Carrera 5 # 15-69 Plaza Alfonso López
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm | 3:00 pm - 6:00 pm
Valledupar-cesar.gov.co

- @alcaldiaavpar
- @alcaldiaavpar
- @AlcaldiaVparOficial
- Alcaldia de Valledupar
- @alcaldiaavvalledupar







ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
OBRAS

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
PROYECTO



Carretera 5 # 15 69. Plaza Alfonso López
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm | 3:00 pm - 6:00 pm.
Valledupar-cesar.gov.co

-  @alcaldiaVpar
-  @alcaldiaVpar
-  @AlcaldiaVparOficial
-  Alcaldia de Valledupar
-  @alcaldiaDeValledupar



2.5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

2.5.1 Identificación de participantes

Nº	Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
1	Municipio	Valledupar	Cooperante	Disminuir la vulnerabilidad de los barrios en los que habitan, sus viviendas y la infraestructura en general, mejorar su calidad de vida y disminuir los impactos negativos en la salud y el ambiente.	La población apoyará la ejecución del proyecto, veeduría ciudadana.
2	Otros	Comunidad	Beneficiarios	Proteger la margen derecha del río Guatapurí de la Erosión, reducir la vulnerabilidad por inundación del municipio y cumplir las metas del plan de desarrollo municipal.	Apoyo técnico administrativo y financiero para la formulación y ejecución del proyecto.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

2.5.2. Análisis de los participantes

La alcaldía del municipio de Valledupar, han estado trabajando en la formulación del proyecto, partiendo de los estudios detallados de riesgo del río Guatapurí sobre las márgenes, los cuales detalla la vulnerabilidad que afecta directamente a las comunas 1 y 2. Los habitantes de dichas comunas ha hecho varias solicitudes donde se pone en manifiesto la vulnerabilidad a la que están expuestos y buscando alternativas de solución a los tres entes públicos mencionados anteriormente, por lo que están a la espera de que estas se materialicen y que sus vidas y enseres no corran mayor riesgo.

2.6. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

El área de influencia del proyecto no solo involucra un componente físico-ambiental, sino también una población directamente expuesta a riesgos derivados de la erosión y la inestabilidad del borde del río. Según las proyecciones del DANE para el año 2025, el municipio de Valledupar cuenta con 504.025 habitantes, de los cuales 5000 personas aproximadamente han sido identificadas como población directamente beneficiaria del proyecto, al encontrarse en el radio de influencia



socioeconómica del Ecoparque Lineal y su área de amortiguación urbana.

Esta población incluye:

- Visitantes diarios del parque, que varían entre 500 y 2.000 personas en días normales, alcanzando hasta 5.000 usuarios en fines de semana o temporadas turísticas.
- Residentes de las comunas 1 y 2, donde se concentra el mayor número de viviendas cercanas al borde fluvial y que han reportado afectaciones recurrentes por inundaciones, erosión o colapso de infraestructura.
- Vendedores informales, deportistas, familias y niños que utilizan el parque como espacio de encuentro y actividad.
- Actores institucionales, tales como organismos de control ambiental, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos y entidades locales de recreación, quienes deben intervenir en emergencias asociadas a crecientes del río.

Lo que representa al Ecoparque como una zona de alto tránsito peatonal con presencia de población vulnerable.

2.6.1 Población afectada por el problema

Tipo Población	Número	Fuente de la Información
Personas	504.025	Proyección DANE de población para el año 2025 a partir del censo de 2018.

2.6.1.1 Localización de la población

Región	Departamento	Municipio	Centro Poblado/ Resguardo	Localización específica
Caribe	Cesar	Valledupar	No aplica	Municipio de Valledupar zona urbana

2.6.1 Población objetivo a beneficiar

Tipo Población	Número	Fuente de la Información
Personas	5000	Proyección DANE de población para el año 2025 a partir del censo de

Carrera 5 #15-69, Plaza Alfonso López
 Horario de atención:
 Lunes a viernes
 8:00 am - 1:00 pm | 3:00 pm - 6:00 pm
 Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaavpar
 @alcaldiaavpar
 @AlcaldiaVparOficial
 Alcaldia de Valledupar
 @alcaldiaavvalledupar

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
 BANCO DE PROYECTOS
 ARCHIVO



2018.

2.6.1.2 Características Demográficas y focalización de la Población Objetivo

Descripción de la Población		Número de Personas	Fuente
Etaria (Edad)	0 A 14 años	727	Proyección DANE de población para el año 2025 a partir del censo de 2018.
	15 a 19 años	1017	Proyección DANE de población para el año 2025 a partir del censo de 2018.
	20 a 59 años	2727	Proyección DANE de población para el año 2025 a partir del censo de 2018.
	Mayores de 60 años	529	Proyección DANE de población para el año 2025 a partir del censo de 2018.
Género	Masculino	2.965	Proyección DANE de población para el año 2025 a partir del censo de 2018.
	Femenino	2035	Proyección DANE de población para el año 2025 a partir del censo de 2018.

2.7. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

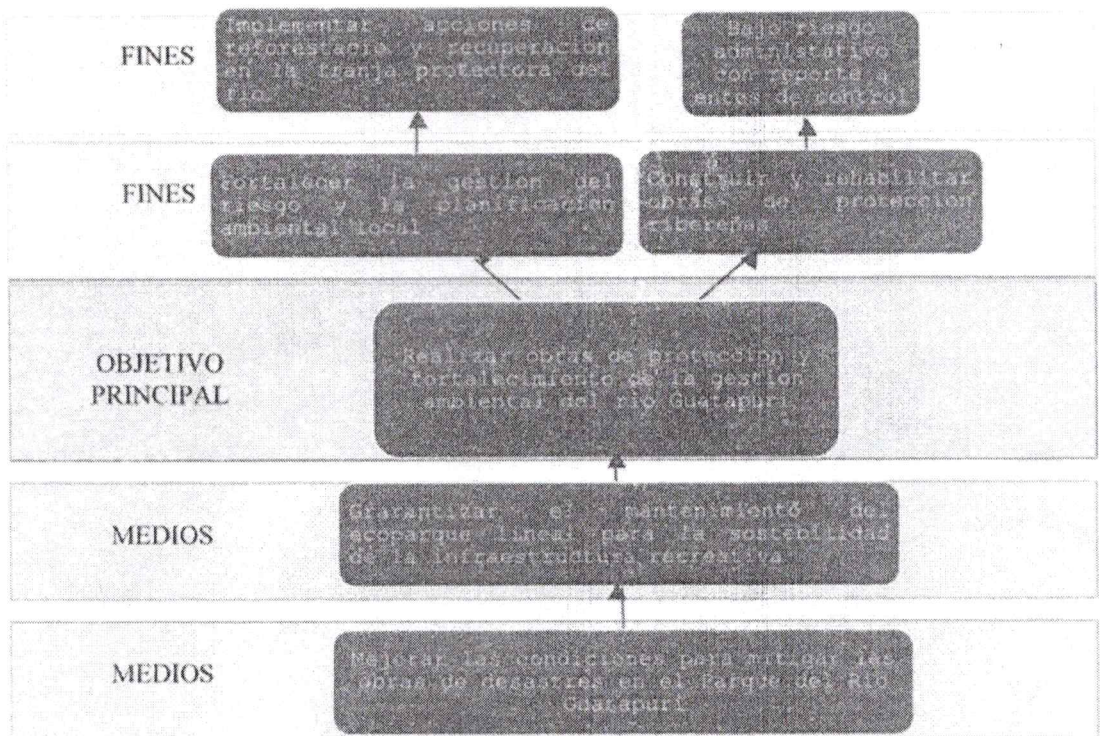
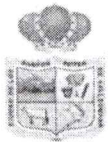
2.7.1 Árbol de objetivos

2.7.2. Objetivo General - Propósito

Realizar obras de protección y fortalecimiento de la gestión ambiental en el río Guatapurí.

2.7.3. Objetivos Específicos

- Fortalecer la gestión del riesgo y la planificación ambiental local
- Construir y rehabilitar obras de protección ribereña
- Implementar acciones de reforestación y recuperación de la franja protectora del río



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

2.7.4. Productos esperados

Con la implementación de estructuras en gaviones, además de cumplir con los requisitos técnicos, constituye una alternativa económicamente eficiente, caracterizada por su facilidad de ejecución y mantenimiento, lo que optimiza el uso de recursos, reduce los costos operativos y mantenimiento del Parque Lineal en el río Guatapuri.

3. ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

En el presente proyecto se propone la reposición estructural de los gaviones colapsados y la implementación de una solución hidráulica que garantice la estabilidad a largo plazo de la margen afectada. Se diseñará una nueva estructura con una base o cimentación más sólida y resistente a los



procesos erosivos, de modo que se garantice la estabilidad técnica, estructural e hidráulica del muro de protección en el ecoparque del río Guatapurí.

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

Se proyecta la construcción de una protección contra socavación en la base del muro marginal la cual estará constituida por bolsas rellenas de concreto de 4000 psi con una capacidad de 1 m³ de concreto.

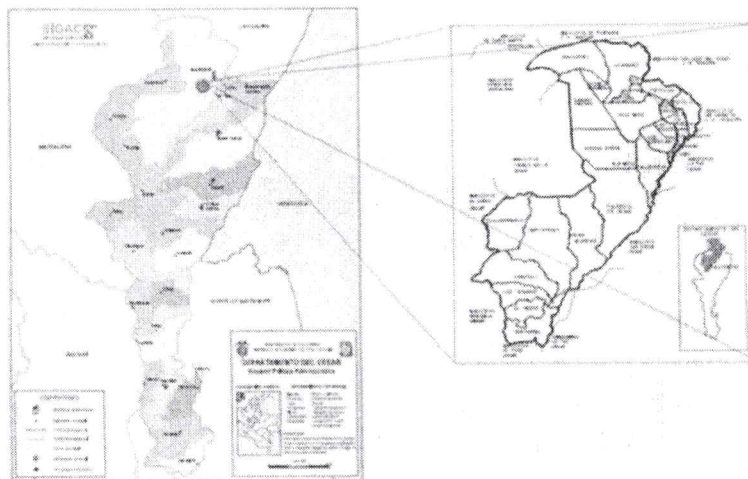
La construcción de la cimentación y la protección propuesta deberá hacerse para todo el muro marginal asegurando la construcción total de la cimentación en temporada seca.

Se deberá construir una formaleta que permita el llenado adecuado de las bolsas de concreto. Este llenado se podrá construir directamente en el sitio de ejecución de la obra o también podrá ser prefabricado y luego ser transportado e instalado en su sector de disposición final.

Se utilizarán Gaviones que cumplan con la especificación de la NORMA INVIAS 681 Y 682 DEL 2013, Con Medidas de 2 x 1,0 x 1,0 Mts tipo Caja.

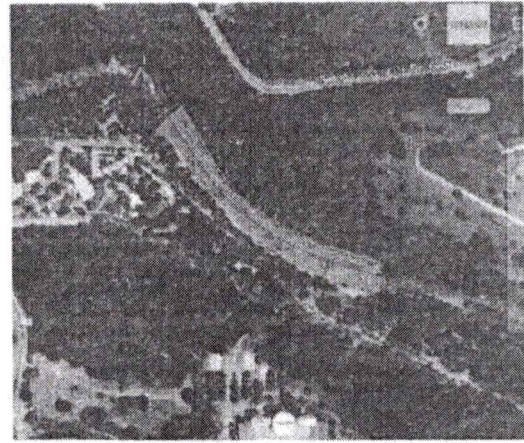
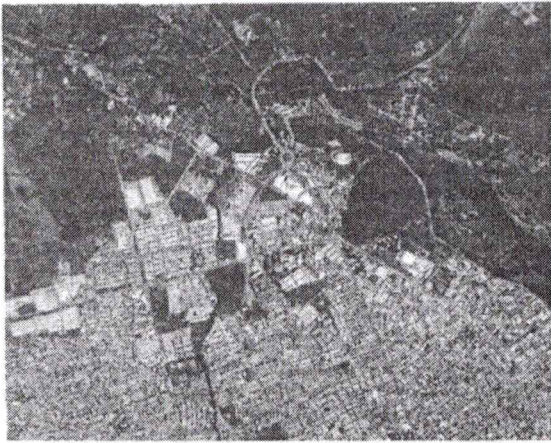
3.2. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

La zona de influencia directa del proyecto corresponde al parque lineal en el río Guatapurí, específicamente en el río Hurtado, municipio de Valledupar, en el departamento del Cesar. Esta área ha sido identificada como una de las más vulnerables y críticas en términos de riesgo de desbordamiento e inundación.





ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
OBRAS



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

4. ALCANCE DEL PROYECTO

Se repondrán 240 metros lineales de gavión en las zonas afectadas más críticas conforme a lo establecido por la topografía inicial y los diseños hidráulicos e hidrológicos, donde se establecen las características técnicas que deben cumplir las obras a realizar, producto de los resultados obtenidos de las modelaciones hidráulicas, y que garanticen una cimentación más sólida y resistente a los efectos erosivos con el fin de preservar la estabilidad a largo plazo del talud entre el ecoparque lineal y el río Guatapurí.

5. JUSTIFICACIÓN

Las vulnerabilidades frente a los fenómenos naturales en Colombia seguirán creciendo, entre otras razones, por los elevados niveles de pobreza y de marginalidad existentes, por la creciente concentración de la propiedad del suelo urbano y rural, por la escasez de alternativas de soluciones de vivienda segura y económicamente accesible para los más pobres, por el desarrollo ilegal y desordenado de las ciudades, por el uso inapropiado del suelo y de los recursos naturales, por el alto deterioro ambiental, por los graves daños generados por la corrupción pública y privada y, en los últimos años, debido al conflicto interno, por el significativo desplazamiento de población, la cual se ha ubicado incontroladamente en su gran mayoría en zonas de alto riesgo, sobre todo en áreas urbanas.

La región Caribe colombiana presenta como eventos relacionados con amenaza y riesgo, las inundaciones y en menor proporción los movimientos de remoción en masa y fenómenos de



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
OBRAS

sismicidad que son mucho más localizados. Las inundaciones generalmente corresponden a procesos naturales de normal ocurrencia periódica. Actualmente, el fenómeno de la inundación es cada vez más frecuente y la mayoría de las poblaciones, tanto rurales como urbanas, son afectadas por esta amenaza, con daños en las poblaciones, en la infraestructura y en los bienes y servicios.

El departamento del Cesar, localizado en la región caribe colombiana, presenta como eventos relacionados con amenaza y riesgo, las inundaciones y en menor proporción los movimientos de remoción en masa y fenómenos de sismicidad que son mucho más localizados. Las inundaciones generalmente corresponden a procesos naturales de normal ocurrencia periódica. Actualmente, el fenómeno de la inundación es cada vez más frecuente y la mayoría de las poblaciones, tanto rurales como urbanas, son afectadas por esta amenaza, con daños en las poblaciones, en la infraestructura y en los bienes y servicios.

El municipio de Valledupar, situado en el departamento del Cesar, se enfrenta a una serie de desafíos relacionados con el riesgo de inundaciones, especialmente en las comunas 1 y 2 de la zona urbana, que se encuentran sobre la margen derecha del río Guatapurí. Los estudios realizados han mostrado que el 100% de las comunas urbanas de Valledupar presentan problemas de inundación. Además, el 84% de los centros poblados rurales también están expuestos a este fenómeno.

Puntualmente para el caso del parque lineal, el relieve del área priorizada del casco urbano de Valledupar se caracteriza por ser predominantemente plano, con pendientes suaves y uniformes. Estas condiciones topográficas hacen que estas áreas sean particularmente propensas o vulnerables a inundaciones fluviales lentas y/o pluviales, las cuales son producidas por estancamientos, desbordamientos de cuerpos de agua y las corrientes superficiales asociadas.

6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

- Se llevará a cabo el desmonte de los gaviones existentes encontrados en mal estado al igual que el bolsacreto perteneciente a la cimentación afectada por la socavación y que presenta daños y riesgo en la estructura del muro protector y por ende del talud. Asimismo, se realizará el desvío y contención temporal de las aguas del río para permitir trabajo en seco.
- Se realizará la excavación de material sedimentado en el cauce del río, con profundidades determinadas según los perfiles técnicos del proyecto dados por topografía. De igual forma, se llevará a cabo el suministro de relleno seleccionado y relleno granular con su debida compactación en el área designado por las coordenadas topográficas.
- Se utilizarán Gaviones que cumplan con la especificación de la NORMA INVIA 681 Y 682 DEL 2013, Con Medidas de 2 x 1,0 x 1,0 Mts. tipo Caja. También se instalará la cimentación en bolsacreto con un Volumen y espacio de un (1) m³, relleno con concreto de 4000 Psi.

Carrera 5 # 15-69. Plaza Alfonso Lopez

Horario de atención:

Lunes a viernes

8:00 am - 1:00 pm | 3:00 pm - 6:00 pm

Valledupar-cesar.gov.co

Página 17 de 22

 @alcaldiaavpar

 @alcaldiaavpar

 @AlcaldiaVparOficial

 Alcaldía de Valledupar

 @alcaldiaavvalledupar

44
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO



7. ESTIMACIÓN INGRESOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

Este proyecto busca consolidar una ciudad inclusiva, sostenible y competitiva, estructurándose en cuatro ejes transformadores: 1) Valledupar digna y social para todos; 2) Infraestructura para el desarrollo sostenible; 3) Impulso económico y sostenible; y 4) Gestión eficiente para el desarrollo.

La meta hacia el año 2027 es posicionar a Valledupar como un referente regional y nacional de gobernanza efectiva, fomentando la paz y el desarrollo social.

La implementación de estas obras permitirá rehabilitar las orillas del río Guatapurí y controlar el riesgo de inundaciones, la infraestructura existente del parque lineal del río Guatapurí. Además, la estabilización de los taludes y la instalación de estructuras de gavión contribuirán a la sostenibilidad ambiental del área, reduciendo el impacto erosivo y mejorando la capacidad del río para manejar eventos de crecida.

Lo que lleva a que con la construcción de este proyecto se busca beneficiar a la comunidad en:

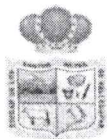
- Ahorro en atención de emergencias en el ecoparque lineal por inundaciones sobre el río Guatapurí en el municipio de Valledupar.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

8.1 Matriz de Riesgos

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Administrativos	No se ejecute el objetivo del proyecto	Moderado	Moderado	Inundaciones en la población	Seguimiento a las obras a ejecutar para su correcta ejecución
Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros.	Condiciones del río Guatapurí adversas para el desarrollo de las actividades programadas sobre este.	Moderado	Mayor	Las Obras se verían retrasadas por la imposibilidad de desarrollarlas en condiciones adversas.	Programación de actividades en épocas de poca intensidad de lluvias.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO



Fuente de Financiación	Recursos propios
Valor del proyecto	\$5.000.053.582,11
Valor de la Obra	\$4.672.947.273,00
Valor de la Interventoría	\$327.106.309,11

11. EMPLEABILIDAD

El proyecto generará 11 empleos directos

RECURSO HUMANO CONTRATISTA				
CARGO	PERFIL	OBLIGACIONES	EXPERIENCIA EXIGIDA	CANTD
Director de obra	Ingeniero civil	Encargado de dirigir el proyecto en todos sus componentes y manejo de personal.	Mínimo dos (2) años en actividades de dirección de construcción de obras hidráulicas.	1
Residente de obra	Ingeniero civil	Encargado de dirigir todo referente a la obra. Manejar el personal de esta área, informar el avance al director de obra. Diligenciar diariamente la bitácora.	Mínimo dos (2) años en cada una de las áreas relacionadas a la construcción.	1
Especialista en Hidráulica	Ingeniero civil o ambiental y/o sanitario especialista hidráulico	Encargado de revisar y emitir conceptos técnicos con respecto con el diseño hidráulico o a cualquier cambio.	Mínimo tres (3) años en cada una de las áreas relacionadas a la construcción.	1
Profesional o técnico en Salud y Seguridad en el Trabajo	Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o Ingeniero civil, ambiental y/o sanitario o industrial con especialización en seguridad y salud en el trabajo	Encargado de revisar, apoyar y emitir conceptos SST con respecto a cualquier situación de aspecto social que se requiera en el Proyecto o a cualquier cambio	Mínimo un (1) año en cada una de las áreas relacionadas a seguridad y salud en el trabajo.	1
Topógrafo	Topógrafo	Encargado de verificar el cumplimiento y hacer seguimiento constante al cumplimiento de los requerimientos técnicos	Mínimo dos (2) años en cada una de las áreas relacionadas a la topografía.	1

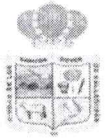
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
OBRAS

RECURSO HUMANO CONTRATISTA				
CARGO	PERFIL	OBLIGACIONES	EXPERIENCIA EXIGIDA	CANTD
		para la ejecución de las actividades propias del contrato.		
Secretaria	Técnico en secretariado.	Encargado (a) de apoyar la gestión documental y de seguimiento contacte a los requisitos administrativos del contrato en su ejecución total.	Mínimo un (1) año en cada una de las áreas relacionadas al secretariado.	1
Contador	Contador	Encargado (a) de apoyar la gestión contable y de seguimiento a los requisitos contables del contrato en su ejecución total.	Mínimo dos (2) años en cada una de las áreas relacionadas a la contaduría.	1
TOTAL				7

RECURSO HUMANO INTERVENTORÍA				
CARGO	PERFIL	OBLIGACIONES	EXPERIENCIA EXIGIDA	CANTD
Director de Interventoría	Ingeniero civil	Encargado de dirigir el proyecto en todos sus componentes y manejo de personal.	Mínimo diez (10) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia específica interventoría a obras hidráulicas.	1
Residente de Interventoría	Ingeniero civil	Encargado de dirigir todo referente a la interventoría. Manejar el personal de esta área, informar el avance al director de interventoría. Diligenciar diariamente la bitácora.	Mínimo dos (2) años de experiencia específica en cada una de las áreas relacionadas a la construcción.	1
Profesional Salud y Seguridad en el Trabajo	Ingeniero civil, ambiental y/o sanitario o industrial con especialización en seguridad y salud en el trabajo	Encargado de revisar, apoyar y emitir conceptos SST con respecto a cualquier situación de aspecto social que se requiera en el Proyecto o a cualquier cambio	Mínimo tres (3) años en cada una de las áreas relacionadas a seguridad y salud en el trabajo.	1
Topógrafo	Topógrafo	Encargado de verificar el cumplimiento y hacer seguimiento constante al	Mínimo dos (2) años en cada una de las áreas	1



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
OBRAS

RECURSO HUMANO INTERVENTORÍA				
CARGO	PERFIL	OBLIGACIONES	EXPERIENCIA EXIGIDA	CANTD
		cumplimiento de los requerimientos técnicos para la ejecución de las actividades propias del contrato.	relacionadas a la topografía.	
TOTAL				4

12. FIRMAS

Descripción	Nombre y Apellidos	Firma
Revisó y Avaló	LAYONEL DAVID ARENAS DÍAZ Secretario de Obras Públicas Municipal	
Proyectó	CARLOS FERNANDEZ RODRIGUEZ Ingeniero Ambiental y Sanitario	
Fecha:	Octubre de 2025	

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DE LA MGA

Nombre del Proyecto:

“MANTENIMIENTO del escenario cultural parque de la leyenda vallenata, del municipio de Valledupar, departamento del Cesar”



Secretaria de cultura / secretaria de Obras Publicas

ALCALDIA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ERNESTO OROZCO

Fecha: Septiembre, 2025

Resumen ejecutivo del proyecto

Nombre del proyecto	MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO CULTURAL PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Objetivo General	Realizar el mantenimiento y mejoramiento del Escenario Cultural Parque de la Leyenda Vallenata, con el fin de fortalecer la presentación, mejorar el uso del escenario y garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, comodidad y seguridad para artistas, visitantes y organizadores de eventos.
Alcance	Restaurar su funcionalidad, eficiencia y durabilidad para la seguridad, el éxito y la calidad de un evento cultural. La elección de materiales, el diseño estructural, y la consideración de aspectos como la visibilidad, la acústica garantizando una experiencia positiva para todos.
Ubicación	Municipio de Valledupar
Beneficiarios	40.000 habitantes
Duración financiera y Física del proyecto	Duración Financiera 6 meses Duración física: 4 meses
Monto total del proyecto	MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCES CON 46 Centavos Mcte. (\$1.208.469.915,46)
SECTOR	33 cultura
Programa (MGA)	3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Producto MGA	330109300 Centros culturales construidos y dotados

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
 BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
 ARCHIVO

1. INTRODUCCIÓN

El Parque de la Leyenda Vallenata "Consuelo Araujo Noguera" es un conjunto arquitectónico, el más emblemático sitio en el que se desarrollan actividades culturales en el Municipio, como el festival de la leyenda vallenata, lanzamientos musicales de los diferentes representantes de la música vallenata y otros conciertos y actividades culturales a lo largo del año que concentran grandes multitudes de personas y en los cuales es indispensable contar con instalaciones adecuadas y seguras para poder atender la necesidad que se genera.

El tema a desarrollar en este proyecto se relaciona precisamente con el plano cultural, enfocado particularmente a mejorar y gestionar la práctica de actividades culturales y recreacionales del Municipio.

El Parque de la Leyenda Vallenata es un espacio adscritos a la oficina de cultura del municipio de Valledupar. Las cuales cuentan con una infraestructura que brinda a la comunidad en general, espacios dotados para el desarrollo y aprendizajes de expresiones culturales, artísticas y musicales.

El proyecto para la adecuación de las áreas dentro del Parque de la Leyenda se encuentra ubicado en el sector de la Comuna 6, de la ciudad de Valledupar, brindando un mejor espacio para el desarrollo de las actividades recreativas de sus habitantes

2. ANTECEDENTES

La importancia que a nivel nacional ha tenido el Festival de la Leyenda Vallenata desde su creación, es innegable, no solo como evento folclórico y cultural sino como gran convocante de las autoridades de alto rango nacional que, a través del Presidente de la República, Ministros, Magistrados, Directores de Institutos, consagrados exponentes del sector cultural, embajadores y dirigentes cívicos del país, se dan cita en Valledupar en el marco de estas festividades, de las cuales puede decirse sin hipérbole que son el punto de encuentro obligado del establecimiento. Cerca de 400 periodistas que representan un número aproximado de 200 medios de comunicación de todo el país y algunos de carácter internacional participan en el cubrimiento de este evento.

Las compañías fonográficas de mayor importancia en el mercado de discos en el país también se suman al Festival presentando agrupaciones, en su mayoría de música vallenata, amenizando de esta forma, el desarrollo de los concursos durante los 4 días y noches de este certamen.

3. MARCO LEGAL

Para formular proyectos de expresión cultural en Colombia se fundamenta principalmente en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) y sus modificaciones, así como en la Constitución Política de Colombia y otras leyes y decretos que desarrollan aspectos específicos de la cultura.

Constitución Política de Colombia:

- Artículo 70:

Establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos, por medio de la educación y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional.

- Artículo 71:

Garantiza la libertad de creación artística y reconoce el derecho de todos a participar en la vida cultural.

Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997):

Desarrollo de los artículos constitucionales:

La Ley 397 desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución, relacionados con la cultura y el patrimonio.

Patrimonio cultural:

Define el patrimonio cultural de la nación, incluyendo los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones culturales que lo integran.

Fomento y estímulos a la cultura:

Establece mecanismos para el apoyo financiero y técnico a proyectos culturales, incluyendo

convocatorias públicas y programas de estímulo.

Creación del Ministerio de Cultura:

Esta ley creó el Ministerio de Cultura como entidad encargada de dirigir y coordinar la política cultural del país.

Diversidad cultural:

Reconoce y promueve la diversidad cultural como un valor fundamental de la nación.

Otras leyes y decretos relevantes:

- Ley 1185 de 2008:

Modifica la Ley 397 de 1997, especificando obligaciones y competencias en relación con los bienes de interés cultural.

- Ley 1516 de 2012:

Aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, fortaleciendo el vínculo internacional en este ámbito.

- Decreto 1080 de 2015:

Regula el Sistema Nacional de Cultura, articulando instancias y procesos para el desarrollo cultural.

Resoluciones del Ministerio de Cultura:

El Ministerio emite diversas resoluciones que desarrollan aspectos específicos de la política cultural, como la gestión del patrimonio, la financiación de proyectos y la organización interna de la entidad.

En resumen, el marco legal para formular proyectos de expresión cultural en Colombia es amplio y se basa en la Constitución, la Ley General de Cultura y otras normas que buscan proteger, promover y fomentar la diversidad cultural del país. Los proyectos culturales deben estar alineados con estos principios y buscar el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, así como el reconocimiento de la identidad nacional y la diversidad cultural de las comunidades étnicas.

4. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Valledupar es reconocido como un territorio pluricultural y multiétnico que demanda estrategias y espacios que permitan la consolidación de las diferentes expresiones culturales, visibilizando y reafirmando la variedad sociocultural propia del territorio, al tiempo que garantice la permanencia y apropiación de la cultura vallenata como expresión local.

Para la Administración Municipal este estudio plantea el espacio representativo de uno de los actores culturales que ha permitido visibilizar el vallenato como referente; gestándose desde el espacio público como catalizador de un nuevo foco de desarrollo cultural que permite el aprovechamiento, disfrute y caracterización de usos articulados al tiempo que genera relaciones sociales y de pertenencia en el contexto de la ciudad.

El Parque de la Leyenda Vallenata fue concebido como un ícono del folclor y como espacio para acoger a miles de espectadores en el marco del Festival Vallenato y de otros eventos masivos. Sin embargo, el uso intensivo y el paso del tiempo han evidenciado limitaciones en la infraestructura, principalmente en:

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
 BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
 ARCHIVO

- Zonas de logística para artistas, quienes carecen de áreas adecuadas en concreto para instalar sus equipos con seguridad y estabilidad.
- Accesos peatonales desde los parqueaderos, que presentan dificultades durante la temporada de lluvias por la presencia de escorrentías, encharcamientos y barro, lo que afecta la movilidad y seguridad de los visitantes.

Estas condiciones afectan la imagen del escenario y limitan su capacidad para brindar una experiencia acorde a su importancia cultural y turística.

5. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

Contribución al Plan de Desarrollo Nacional

Plan Nacional de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Pilar:	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Catalizador:	02. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz

Plan de Desarrollo del Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial:	Gobernando el Cesar imparable 2024-2027
Línea Estratégica:	PILAR 2: Cesar innovador, cumpliendo sueños.
Programa:	5: Turismo, energías limpias, producción agropecuaria y agroindustria, motores del crecimiento inclusivo del Cesar

Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal	Valledupar, municipio equitativo y solidario 2024 - 2027
Eje transformador	2: Infraestructura para el desarrollo sostenible 3: Impulso económico y sostenible
catalizador:	203. Equipamientos inclusivos, de calidad y accesibles. 303. Cultural, eje de progreso para todos
habilitador:	2031. Equipamientos inclusivos. 3031.Valledupar territorio cultural y artístico
Meta proyecto	Número de proyectos de diseño, formulación, mejoramiento y/o construcción de obras complementarias para el desarrollo del parque de la leyenda vallenata, formulados y ejecutados. Numero de Infraestructuras culturales construidas y/o dotadas

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

6.1. Problema central

Deterioro de la infraestructura física del centro cultural parque de la leyenda vallenata.

6.2. Descripción del problema y la situación existente

El **Parque de la Leyenda Vallenata**, principal escenario cultural del municipio de Valledupar y epicentro del Festival de la Leyenda Vallenata, presenta un estado de deterioro progresivo en su infraestructura física, lo que ha limitado la adecuada prestación de servicios culturales, turísticos y recreativos.

Actualmente, se identifican las siguientes problemáticas:

1. Terreno y accesos deteriorados:

- La falta de mantenimiento de zonas verdes y áreas de acceso genera acumulación de residuos, maleza y dificultades de movilidad.
- La carencia de adecuación en senderos y accesos en gravilla impide el tránsito seguro de visitantes y limita la accesibilidad para personas con movilidad reducida.

2. Falta de Silletería en gradas:

- Un número significativo de sillas se hacen necesarias para asegurar la comodidad de los asistentes en más de **4.566 puestos**.

3. Vías internas y movilidad deficiente:

- La falta de pavimentación y el desgaste de las vías internas generan condiciones inseguras para la circulación vehicular y peatonal.
- La inexistencia de bordillos y drenajes ocasiona acumulación de aguas lluvias y erosión en el terreno.

Estas deficiencias limitan la funcionalidad del escenario cultural y reducen su competitividad como destino turístico y cultural de alto impacto. Además, representan un riesgo de **accidentes para los visitantes**, pérdidas económicas por la reducción en la capacidad de aforo y una imagen negativa para la ciudad, cuya identidad cultural depende de este espacio.

6.3. Magnitud actual del problema indicadores de referencia

El Parque de la Leyenda Vallenata presenta actualmente un deterioro significativo en su infraestructura. Se han identificado más de 1.800 m² de terreno afectados, de los cuales 1.200 m² requieren rocería, limpieza y retiro de residuos, y 600 m² deben ser adecuados con gravilla para permitir un acceso seguro. En cuanto a la silletería, se requieren 4.566 para asegurar la comodidad de los asistentes. Las vías internas también requieren intervención, con la necesidad de ejecutar 240 m³ de excavación y explanación, retirar 240 m³ de sobrantes de demolición, instalar 320 m³ de subbase granular, reponer 272 m³ de pavimento de concreto hidráulico y construir o reparar 411 metros lineales de bordillos.

7. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Identificación de los participantes

PARTICIPANTE	CONTRIBUCION O GESTION
Actor: Municipal Entidad: VALLEDUPAR - CESAR	Aporte técnico, financiero y legal

Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Mantener en adecuadas condiciones la infraestructura cultural disponible en el Municipio de Valledupar, que atiendan eventos masivos que promuevan el desarrollo cultural y económico	
Actor: Otro Entidad: Comunidad Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Velar por el Cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.	Veeduría ciudadana
Actor: Otro Entidad: Representantes del sector cultural y folclórico: Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Intereses directos en el uso y preservación del parque de la leyenda vallenata.	Aporte de conocimientos en las necesidades funcionales del escenario cultural.
Actor: Otro Entidad: Ministerio de Cultura Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Fortalecer y preservar los patrimonios culturales	Definición de lineamientos técnicos y Contribución económica.

2.3.2. Análisis de participantes

Se identifican cuatro participantes clave cuya vinculación es determinante para su formulación y ejecución exitosa. La Alcaldía de Valledupar actúa como entidad formuladora y principal responsable de la gestión del proyecto, ya que busca fortalecer la infraestructura cultural del municipio como parte de su plan de desarrollo. Por su parte, el Ministerio de Cultura, como posible cofinanciador y ente rector de la política cultural nacional, tiene interés, dado que el proyecto contribuye a la preservación y promoción del patrimonio inmaterial del país, particularmente el vallenato como expresión representativa de la región Caribe.

La comunidad vallenata, entendida como población beneficiaria directa del impacto económico y social que generará el mejoramiento del centro cultural. Finalmente, los representantes del sector cultural local, incluyendo gestores, músicos, artistas y organizaciones culturales, tienen un rol protagónico como usuarios frecuentes del escenario; poseen un alto nivel de interés en el desarrollo del proyecto, dado que son quienes activan y dinamizan la programación cultural. Todos los actores identificados tienen una posición favorable frente al proyecto, coincidiendo en que la intervención contribuirá al fortalecimiento del tejido cultural y a la consolidación del Parque de la Leyenda Vallenata como un símbolo de identidad regional y nacional.

7.1. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

Población afectada por el problema

Tipo Población	Número	Fuente de la Información
Personas	575.225	Según proyección del censo DANE 2018 para el 2025

Localización de la población

Región	Departamento	Municipio	Centro Poblado/ Resguardo	Localización específica
Caribe	Cesar	Valledupar	Urbana -rural	Zona urbana y rural del municipio

Población objetivo a beneficiar

Tipo Población	Número	Fuente de la Información
Personas	40.000	según proyección del censo DANE 2018 para el 2025

Características Demográficas y focalización de la Población Objetivo

Descripción de la Población		Número de Personas	Fuente
Etaria (Edad)	0 A 14 años	4.525	Proyección ajustada a 2025 a partir de datos DANE 2018.
	15 a 19 años	10.817	Proyección ajustada a 2025 a partir de datos DANE 2018.
	20 a 59 años	23.835	Proyección ajustada a 2025 a partir de datos DANE 2018.
	Mayores de 60 años	823	Proyección ajustada a 2025 a partir de datos DANE 2018.
Género	Masculino	281.563	Proyección ajustada a 2025 a partir de datos DANE 2018.
	Femenino	293.662	Proyección ajustada a 2025 a partir de datos DANE 2018.

8. ♣ ÁRBOL DEL PROBLEMA

Problema central:

Deterioro de la infraestructura del Parque de la Leyenda Vallenata, afectando su funcionalidad, seguridad y atractivo cultural.

Causas:

Falta de mantenimiento en terrenos y accesos (maleza, residuos, áreas sin gravilla).

- Ausencia de un plan de limpieza y rocería periódica.
- Deficiencia en la asignación de recursos para manejo de residuos y maleza.

Deficiencias en vías internas (pavimento, bordillos y drenajes en mal estado).

- Inexistencia de drenajes adecuados que generan erosión y desgaste.
- Materiales de baja durabilidad utilizados en pavimento y bordillos.

Efectos principales:

Disminución de la capacidad de aforo y comodidad de los asistentes.

- Reducción en la venta de entradas y generación de ingresos.
- Desincentivo a la participación de turistas y público local.

Imagen negativa del escenario cultural y pérdida de competitividad turística y cultural de Valledupar.

- Disminución del posicionamiento de Valledupar como destino cultural.
- Impacto económico negativo en sectores asociados al turismo (hoteles, restaurantes, transporte).

2.5. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Mejorar las condiciones físicas y funcionales del Parque de la Leyenda Vallenata, garantizando seguridad, comodidad y atractivo cultural.

2.5.1.1. Objetivos Específicos

- Brindar condiciones seguras para el uso de las instalaciones del parque de la leyenda vallenata
- Mejorar y garantizar a la ciudadanía la percepción de espacios seguros de nuestro entorno.
- Garantizar la funcionalidad, seguridad y comodidad del recinto.

3. ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

- Rehabilitación de espacios para realización de eventos en el parque de la leyenda vallenata. (NO)
- MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO CULTURAL PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR (SI)

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

La alternativa de intervención para la adecuación de las vías internas del Parque de la Leyenda Vallenata contempla la realización de un **pavimento rígido en concreto hidráulico** que garantice mayor durabilidad, resistencia al alto flujo peatonal y vehicular, así como un bajo costo de mantenimiento a largo plazo.

Características generales de la vía

- **Ancho de calzada:** 7,00 m.
- **Estructura de pavimento:** losa de concreto hidráulico de **17 cm de espesor**.
- **Tránsito esperado:** liviano a medio, con cargas concentradas en temporadas de eventos masivos.
- **Longitud estimada de intervención:** Alrededor de 100 metros.

Estratificación de la estructura

- **Subrasante:** se ejecutará la excavación y nivelación hasta alcanzar la explanada, compactada al 95 % Proctor estándar.
- **Subbase granular:** conformada con material seleccionado, compactado mecánicamente en capas de 20 cm, con un volumen aproximado de **320 m³**.
- **Pavimento rígido:** losa de concreto hidráulico MR=42 kg/cm², con un espesor de **17 cm**, armado con canastillas de soporte, barras de transferencia y barras de anclaje para garantizar continuidad y desempeño estructural.
- **Juntas de dilatación y construcción:** selladas con cordón, asegurando la correcta expansión y contracción del concreto.

Obras complementarias

- **Instalación de silletería en gradas general.**
- **Bordillos en concreto (15x30 cm):** con refuerzo en acero de 3,72 kg/ml, totalizando **411 metros lineales**.

Beneficios técnicos de la alternativa

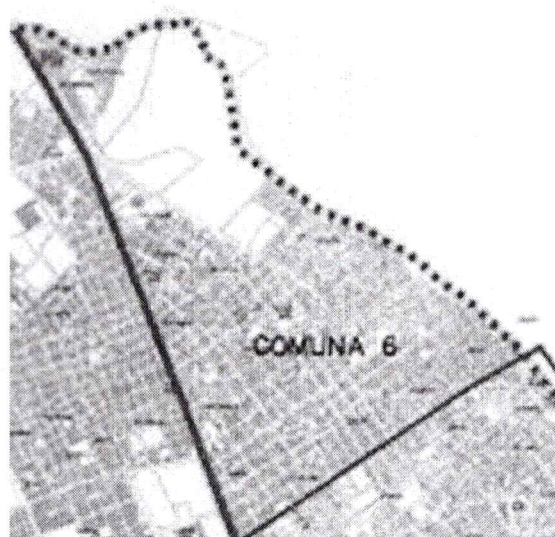
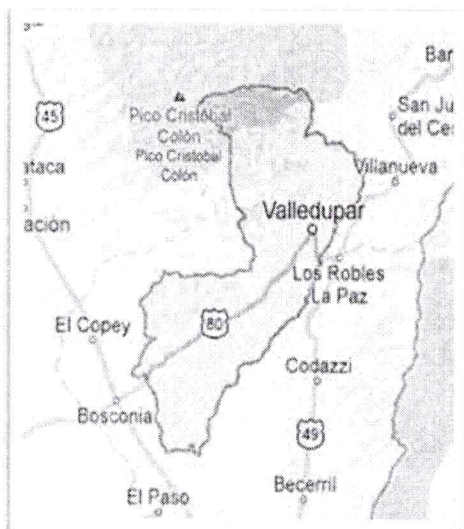
- Mayor **durabilidad y vida útil** frente a un pavimento flexible.
- Reducción de **costos de mantenimiento** a mediano y largo plazo.

- Mejora de la **accesibilidad y movilidad interna** durante eventos masivos.
- Incremento en la **seguridad vial y peatonal** mediante superficies estables y drenajes adecuados.

3.2. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

El Parque de la Leyenda Vallenata "Consuelo Araújo Noguera" está ubicado al norte de Valledupar, en la margen derecha del río Guatapurí. Concretamente, se encuentra en la dirección: Calle 6AN #31-70, Valledupar, Cesar Guatapurí Plaza.

Coordenadas: 10°29'50"N 73°16'06"O / 10.49722222, -73.26833333





ALCALDIA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

- **ALCANCE DEL PROYECTO**

Terreno y accesos adecuados

- **1.200 m² de áreas limpias y libres de maleza**, con residuos recogidos y dispuestos en sitio autorizado.
- **600 m² de accesos internos en gravilla**, listos para el tránsito seguro de visitantes.

Gradas funcionales y seguras

- **4.566 sillas nuevas con espaldar instaladas y ancladas al concreto**, garantizando comodidad y mayor capacidad de aforo.

Vías internas rehabilitadas

- **240 m³ de excavación y explanación realizadas**, con disposición final de sobrantes.
- **320 m³ de subbase granular instalada**.
- **272 m³ de pavimento de concreto hidráulico MR-42 construido**, incluyendo juntas de dilatación y refuerzos.
- **411 metros lineales de bordillos en concreto instalados**, con acero de refuerzo.

Sistema de drenaje y seguridad vial mejorado

- Obras de bordillos que reducen la acumulación de aguas lluvias y evitan erosión en vías internas.

Escenario cultural en condiciones óptimas

- Parque renovado y funcional, listo para eventos masivos como el **Festival de la Leyenda Vallenata**, con mejoras en accesibilidad, seguridad y confort.

8.1. 5. JUSTIFICACIÓN

El Festival de la Leyenda Vallenata que desde hace 34 años se venía realizando dentro del espacio de la Plaza principal de Valledupar, es considerado en la actualidad como el evento que representa la máxima expresión de la identidad cultural colombiana y por la dimensión que ha tomado requirió su traslado a un escenario idóneo que correspondiera a las dimensiones que ha alcanzado su desarrollo y a las características propias de espectáculo de la cultura popular que moviliza cada día un promedio de sesenta mil personas.

Es así como la Fundación Festival de la Leyenda Vallenata con el apoyo de la Alcaldía de Valledupar ha comenzado a desarrollar el proyecto arquitectónico Parque de la Leyenda Vallenata enmarcado dentro del parque Lineal de Hurtado que fue definido desde hace más de ocho años en el POT como un importante eje de desarrollo urbano que contempla los aspectos ecológico, cultural, turístico, vial y recreativo, que garantizan la calidad de vida de los habitantes del sector y de las gentes que cotidianamente circulan en esta zona de la ciudad.

Además de la recuperación de la Plaza Alfonso López, actualmente insuficiente e inadecuada para la realización del Festival, habida cuenta del número cada vez más grande de personas que acuden a ella a presenciar los espectáculos y a desarrollar otras actividades de la llamada economía informal, la construcción del Parque de la Leyenda Vallenata fue, desde cualquier punto de vista que se le mire, el más grande e importante proyecto en la vida y el desarrollo de Valledupar y de toda la región vecina, ya que por su propia estructura representa una serie de ventajas que tocan muy de cerca las aspiraciones de las gentes en su relación con la cultura, las tradiciones, el patrimonio y la generación misma de empleo, ya que en lo inmediato se crearían alrededor de 200 empleos (ingenieros encargados, maestros, obreros, vigilantes, almanecistas), como consecuencia de la utilización de mano de obra en la construcción mencionada, este proyecto nace como una necesidad a fortalecer la comodidad de los asistentes del parque en inmediaciones de la realización del festival vallenato, en el cual, este escenario es el centro de presentaciones de grandes artistas del folclor y cierre de una de las competencias más importantes para escoger el rey vallenato.

Este proyecto además logra consolidar toda una zona de influencia regional con tendencia turística y recreativa, incentivando, a la vez, el mejoramiento del sector aledaño ubicado en la margen derecha del río Guatapurí cuyo mantenimiento y cuidado se propiciaría desde la propia sede del Parque de la Leyenda Vallenata.

9. ESTIMACIÓN INGRESOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

Es posible que el proyecto no genere muchos ingresos propios si no hay tarifa directa para las personas que usen el parque. Pero podemos considerar escenarios de ingresos moderados que contribuyan a sostener mantenimiento:

- **Tarifas de uso en eventos especiales:** cuando se realicen conciertos, festivales, actividades privadas, podría cobrarse entrada o arriendo del espacio administrado.
- **Alquiler de espacios complementarios:** puestos de venta, locales temporales, concesiones dentro del parque (cafeterías, tiendas de souvenir).
- **Publicidad o patrocinio:** espacios publicitarios en el escenario, pantallas, marquesinas dentro del parque para marcas patrocinadoras.
- **Contribución institucional o dotación especial:** aunque no es "ingreso comercial", la partida presupuestal de la alcaldía o entidades culturales puede considerarse un ingreso "transferido" para el proyecto.


10. ANÁLISIS DE RIESGOS

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1 - Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Perdida de documentación	Probabilidad: 2. Probable Impacto: Moderado	No se dispone de los estudios y diseños entregados	Generar copias de seguridad durante el proceso de la generación de la documentación
2 - Componente	De calendario	retrasos en la contratación y obtención de permisos institucionales.	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 3. Moderado	Aplazamiento en el inicio de las actividades técnicas.	Realizar todos los tramites necesarios antes de iniciar la ejecución del proyecto.
	Financieros	Insuficiencia presupuestal para la ejecución del proyecto	Probabilidad: 4. Moderado Impacto: 3. Mayor	No se ejecuta la totalidad de la necesidad o se realiza con baja calidad	Reserva presupuestal por el monto total de los recursos necesarios
3 - Actividad	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Difícil acceso al área de trabajo debido al aumento de los niveles de agua ocasionados por el invierno	Probabilidad: 4. Moderado Impacto: 3. Moderado	Dificultad para la generación de informes	Programación de los trabajos de campo en época de verano

11. FUENTE FINANCIACIÓN

Entidad que presenta el proyecto	Municipio de Valledupar
Sector de inversión al que aplica	Cultura
Fase	II
Fuente de Financiación	Recursos propios
Valor del proyecto	MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCES CON 46 Centavos Mcte. (\$1.208.469.915,46)

12. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

 ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PRESUPUESTO OFICIAL "MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO CULTURAL PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR." OCTUBRE DE 2025						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL	
1 ADECUACION DE TERRENO						
1,1	ROCERIA Y LIMPIEZA, INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE A BOTADERO	M2	1.200,00	\$ 53.382,64	\$ 64.059.168,00	
1,2	ADECUACION DE ZONAS DE ACCESO EN GRAVILLA	M2	600,00	\$ 31.106,78	\$ 18.664.068,00	
SUBTOTAL CAP 1 ADECUACION DE TERRENO:					\$ 82.723.236,00	
2 INSTALACION DE SILLETERIA EN GRADAS						
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA CON ESPALDAR PARA TRIBUNA (INCLUYE ANCLAJE AL CONCRETO)	UND	4.566,00	\$ 101.300,06	\$ 462.536.073,96	
SUBTOTAL CAP 2 INSTALACION DE SILLETERIA EN GRADAS:					\$ 462.536.073,96	
3 ADECUACION DE VÍAS INTERNAS						
3,1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	240,00	\$ 29.352,83	\$ 7.044.679,20	
3,2	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBANTES DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN	M3	240,00	\$ 39.910,00	\$ 9.578.400,00	
3,3	SUBBASE GRANULAR	M3	320,00	\$ 112.547,43	\$ 36.015.177,60	
3,4	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR-42 KG/CM2. (INCLUYE CORTE, BARRIDO, SOPLADO Y SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN CON CORDÓN DE ESPUMA Y SELLO AUTONIVELANTE; ACERO DE REFUERZO Y SOLDADURA PARA ELABORACIÓN DE CANASTILLAS DE SOPORTE, BARRAS DE TRANSFERENCIA DE CARGA Y BARRAS DE ANCLAJE; ANTISOL; CONCRETO; MANO DE OBRA DE TODOS LOS PROCESOS, Y TODOS LOS DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA ACTIVIDAD).	M3	272,00	\$ 1.112.124,82	\$ 302.497.951,04	
3,5	BORDILLOS DE 15x30cm, CONCRETO f'c=3.000 PSI. INCLUYE 3.72 KG DE REFUERZO EN ACERO	ML	411,00	\$ 71.038,26	\$ 29.196.724,86	
SUBTOTAL CAP 3 ADECUACION DE VÍAS INTERNAS:					\$ 384.332.932,70	
VALOR COSTOS DIRECTOS					929.592.242,66	
COSTOS INDIRECTOS						
				ADMINISTRACION	25,00%	\$ 232.398.060,67
				IMPREVISTOS	1,00%	\$ 9.295.922,43
				UTILIDAD	4,00%	\$ 37.183.689,71
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 278.877.672,80	
VALOR TOTAL OBRA					\$ 1.208.469.915,46	

13. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Tiempo de ejecución financiera: 6 meses



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
PLANEACIÓN

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CERTIFICADO DE PRIORIZACIÓN
COMITÉ No 40 DE 2025

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

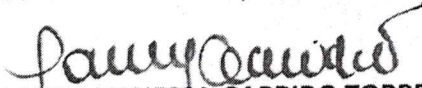
Que el proyecto **ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE LOS ASENTAMIENTOS FRANCISCO JAVIER, VILLA CONSUELO Y BELLO HORIZONTE EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, con el código **BPIN 202500000037328** Valor del proyecto: **\$784.946.020**, Valor Priorizado: **\$784.946.020**, presentado y evaluado por el FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR – FONVISOCIAL, fue priorizado en el 40º COMITÉ DE PRIORIZACIÓN, realizado el día 15 de octubre de 2025. Se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 -2027 "VALLEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO", armonizado de la siguiente manera:

Eje transformador 2. Infraestructura Para El Desarrollo Sostenible.
catalizador: 204: Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano En Torno Al Hábitat
Habilitador: 2041. mejoramiento integral y reordenamiento del territorio
Indicador de producto Número de mejoramiento integral de barrios (MIB) ejecutados.
Meta proyecto Tres mejoramientos integrales de barrios (MIB) ejecutados.

Sector de Inversión: 40 – Vivienda, ciudad y territorio.
Programa: 4001 – Acceso a soluciones de vivienda.
Producto: 4001006 – Documentos de lineamientos técnicos.


Nota: Los cambios hechos al proyecto (valores y otros) después de emitida esta certificación, deberán ser informado oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación Municipal (Banco de Proyectos), de lo contrario la sectorial competente será la responsable de los inconvenientes que pueda traer dichas acciones en el proceso. De igual forma se hace saber que el presente certificado vence el 31 de diciembre de 2025.

Se firma en Valledupar, Cesar el día 17 de octubre de 2025.

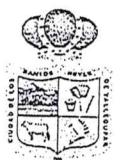

LAURA VANESSA GARRIDO TORRES
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Proyectó	Ing. Jorge E. Oliveros Galindo. Profesional Especializado – Banco de Proyectos Municipal
----------	---

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm
Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiaVpar
@alcaldiaVpar
@AlcaldiaVparOficial
Alcaldía de Valledupar

Decidi
20-10-2025
12:10 P.M.



LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el proyecto MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DEL PARQUE MAREIGUA- PARAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, con el código BPIN 202500000035483, Valor del proyecto: \$558.183.308,00 Valor Priorizado: \$558.183.308,00 presentado y evaluado por El Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física - INDER Valledupar, fue priorizado en el 38º COMITÉ DE PRIORIZACIÓN, realizado el día 30 de septiembre de 2025. Se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 -2027 "VALLEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO", armonizado de la siguiente manera:

Eje Transformador: 1. Valledupar Digna Y Social Para Todos

Catalizador: 102. Recreación y Deporte.

Habilitador: 1024. Escenarios Deportivos.

Indicadores Meta Producto: Número de infraestructuras deportivas con procesos de adecuación, recuperación y mantenimiento realizados.

Meta Proyecto Una (1) infraestructura deportiva con procesos de adecuación, recuperación y mantenimiento realizados.

Sector (es) de Inversión: 43- Recreación y Deporte


Programa: 4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

Producto: 4301004- Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva (Producto principal del proyecto).

Nota: Los cambios hechos al proyecto (valores y otros) después de emitida esta certificación, deberán ser informado oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación Municipal (Banco de Proyectos), de lo contrario la sectorial competente será la responsable de los inconvenientes que pueda traer dichas acciones en el proceso. De igual forma se hace saber que el presente certificado vence el 31 de diciembre de 2025.

Se firma en Valledupar, Cesar el día 30 de septiembre de 2025.


LAURA VANESSA GARRIDO TORRES
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Proyectó	Ing. Jorge E. Oliveros Galindo. Profesional Especializado - Banco de Proyectos Municipal	
----------	---	---

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm
Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiaVpar
 @alcaldiaVpar
 @AlcaldiaVparOficial
 Alcaldía de Valledupar



LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado, **MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO CULTURAL PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA, DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, con el código **BPIN 20250000040852** Valor del proyecto: \$1.208.469.915,46. Se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024– 2027” de la siguiente manera:

EJE TRANSFORMADOR	2-Infraestructura para el desarrollo sostenible 3-Impulso económico y sostenible
CATALIZADOR	203-Equipamientos inclusivos, de calidad y accesibles 303-Eje de progreso para todos
HABILITADOR	2031-Equipamientos inclusivos 3031- Valledupar, Territorio Cultural y Artística
INDICADORES DE PRODUCTO:	Número de Proyectos de diseño, formulación, mejoramiento y/o construcción de obras complementarias para el desarrollo del Parque de la Leyenda Vallenata formulados y/o ejecutados Número de infraestructuras culturales construidas y/o dotadas
META PROYECTO:	Un Proyecto de diseño, formulación, mejoramiento y/o construcción de obras complementarias para el desarrollo del Parque de la Leyenda Vallenata formulado y/o ejecutado. Número de infraestructuras culturales construidas y/o dotadas

Sector (es) de Inversión: 33 - Cultura

Programa: 3301 – promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.





Producto MGA: 3301093 - centros culturales construidos y dotados.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Valledupar, el 5 de noviembre de 2025.

LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal (E)

Proyectó	Ing. Jorge E. Oliveros Galindo. Profesional Especializado – Banco de Proyectos Municipal	
----------	---	--

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm
Valledupar-cesar.gov.co

 @alcaldiavpar
 @alcaldiavpar
 @AlcaldiaVparOficial
 Alcaldía de Valledupar



LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado, **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION PARA MITIGAR EL RIESGO DE DESASTRES EN EL ECOPARQUE LINEAL DEL RÍO GUATAPURI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, con el código **BPIN 202500000040391** Valor del proyecto: \$5.000.053.582,11.

Se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024– 2027” de la siguiente manera:

Eje transformador: 2. Infraestructura para el desarrollo sostenible.

Catalizador: 201 Espacios Públicos, inclusivos, de calidad y accesibles

Habilitador: 2011. Bienestar físico, emocional y el desarrollo sostenible

Indicador de producto: Metros lineales de Parque lineal del rio Guatapuri mejorados, ampliados, mantenidos y/o construidos

Meta de producto: 260 Metros lineales de Parque lineal del rio Guatapuri mejorados, ampliados, mantenidos y/o construidos.

Sector (es) de Inversión: 40 – Vivienda, ciudad y territorio

Programa: 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Producto MGA: 4002020 - Espacio publico adecuado

Para mayor constancia se firma en el municipio de Valledupar, el 4 de noviembre de 2025.

LAYONEL DAVID ARENAS DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal (E)

Proyectó	Ing. Jorge E. Oliveros Galindo. Profesional Especializado – Banco de Proyectos Municipal	
----------	---	--

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López
Horario de atención:
Lunes a viernes
8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm
Valledupar-cesar.gov.co

@alcaldiaVpar
 @alcaldiaVpar
 @AlcaldiaVparOficial
 Alcaldía de Valledupar